



# MEMORIA DEL FORO

# FEMICIDIOS

ANÁLISIS DESDE EL MOVIMIENTO FEMINISTA DE HONDURAS

## Memoria Foro

### Femicidios: Análisis desde el Movimiento Feminista de Honduras

El seis de marzo del 2014 en Tegucigalpa y, respondiendo a una convocatoria amplia, se hicieron presente una gran cantidad de personas en el foro: Femicidios, análisis desde el movimiento feminista de Honduras.

La invitación a escuchar, reflexionar y actualizar la situación sobre el femicidio en el país desde el movimiento feminista se hizo en el marco del día internacional de las mujeres, que en todo el mundo moviliza acciones, debates, pensamiento.

El foro se desarrolla en un contexto en el que se agudiza la violencia misógina, la pobreza generalizada y un sentimiento palpitante de desesperanza superado sólo por la fuerza y la colectividad de los movimientos y las personas que hacen parte de la cotidianidad de la sobrevivencia y la propuesta al futuro con más deseos que confianza, en una hora muy difícil para este país.

Desde ahí se desarrolla este Foro, y con las voces de las feministas presentes se constata que la misoginia en Honduras avanza e intenta posicionarse de los cuerpos y vidas de las mujeres, pero que son éstas y su conciencia de mujeres para sí las que continúan buscando y ensayando maneras de detenerlo. Como invitadas especiales se encuentran compañeras feministas de El Salvador y Guatemala.

La invitación fue hecha por el Centro de Derechos de Mujeres, el Centro de Estudios de la Mujer, el Foro de Mujeres por la Vida, JASS Mesoamérica y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras.

El evento concluyó con una declaración de estas organizaciones y otras del movimiento feminista. Fue transmitido enteramente por la RedRadio, espacio radial de la Red de Defensoras de Honduras y retransmitido por Radio Guarajambala del COPINH.

#### La parábola del origen de los femicidios

Alda Facio

Había una vez un mundo habitado por dos sexos: los jinetes y las jardineras. Estos dos sexos conformaban lo que se conocía como la humanidad que junto a otros muchos seres, vivía en una tierra abundante y feliz. Jinetes y jardineras tenían mucho en común: ambos eran seres poderosos, capaces de sentir muchas distintas emociones como el amor, la cólera, la alegría, el miedo, la tristeza, la vergüenza y más. Tenían ambos el increíble poder de reírse de sí mismos, sanar sus propios cuerpos así como capacidades mentales que les permitían inventar, aprender y utilizar estructuras lingüísticas complejas que les permitían concebir, transmitir y aprender conceptos totalmente abstractos. También tenían la capacidad de ser conscientes de sí mismos, así como de su pasado, lo que utilizaban para

planear, transformar y realizar proyectos de diversos tipos. Y, a pesar de compartir todo eso, también ostentaban importantes diferencias mutuas que, sin embargo, no les impedían reconocer que lo más importante era que ambos amaban disfrutar de todas las experiencias que sus vidas diferentes les proporcionaban.

Los jinetes eran un sexo magnífico. Viajaban por todo su planeta estableciendo pueblos e intercambiando conocimientos y productos. En los sólidos barcos que construían, los jinetes usaban su poder para ir a todas partes a enseñar y aprender las variadas formas del mundo, las canciones de la experiencia y la interacción.

Las jardineras tenían otra forma de estar en su mundo. Estudiaban las plantas y su crecimiento, pintaban imágenes con brillantes colores que sacaban de la tierra y sus rocas. Nombraban la vida que las rodeaba y tejían maravillosas historias con esas palabras. Cuidaban de todo lo que vivía en el planeta, incluyendo a los jinetes. De hecho, ellas eran las que les daban vida, no solo a los jinetes, sino a ellas mismas a través de un proceso que se llamaba “alumbramiento”. En definitiva, las jardineras usaban su poder para crear y mantener la vida. “Poder” para estos dos sexos era una palabra buena. Significaba “fuerza para actuar y crear.” Pero un día los jinetes aprendieron a abusar de su poder y lo usaron sobre las jardineras para dominarlas y controlarlas. En vez de seguir respetando las importantes diferencias entre ellos y las jardineras, los jinetes dijeron: “Estas jardineras son muy poderosas, las vamos a poseer y así poseeremos también los frutos de sus vientres, sus jardines y sus palabras.” Y efectivamente así pasó. Luego de haber utilizado su poder sobre las jardineras, los jinetes aprendieron a usar también a la naturaleza y a los animales, como si fueran simples recursos creados por un Dios Celestial para su beneficio exclusivo.

Con el tiempo los jinetes se volvieron muy egocéntricos y el amor entre los sexos se tornó violento y nada feliz. Poco a poco cada sexo aprendió a temer y sospechar del poder del otro. El tiempo pasó y ciertos miembros del sexo viajero, llamados “hipermanes”, se volvieron demasiado poderosos. Crearon religiones y construyeron sistemas de pensamiento, de trabajo, de gobierno y de guerra centrados en su supuesta superioridad. Esto les dio poder sobre la tierra misma, algo nunca antes imaginado ni siquiera por los dinámicos jinetes. Fue así como nació el Patriarcado, un sistema político, económico, social y religioso producto de la institucionalización del dominio de los jinetes sobre las jardineras, dominio que luego se extendió a todo lo relacionado con ellas. Esta institucionalización del poder de los jinetes sobre las jardineras implicó que todos los jinetes, y no solo los hipermanes, se sintieran los dueños de la fuerza reproductiva y productiva de las jardineras, controlando sus cuerpos, mentes, sexualidad y espiritualidad generalmente por medios “pacíficos” como el derecho y la religión, pero muy a menudo reforzando estos medios mediante el uso de la violencia física, sexual y/o psicológica, al punto de llegar al asesinato si ellas no se sometían<sup>2</sup>.

Desde el inicio del Patriarcado, el grupo de jinetes que hemos llamado los hipermanes no se contentó con tener poder solo sobre las jardineras, sino que decidieron inventar un sistema que les diera poder sobre todos los seres de su planeta. Para ello, entre otras estrategias, se dieron a la tarea de justificar su poder sobre todas las jardineras y demás

jinetes. Primero, decidieron erradicar la idea de que jinetes y jardineras compartían la misma energía vital. Borraron además la idea de que las distintas manifestaciones de esa energía eran mutuamente diferentes, ya que no había una más esencialmente humana, superior o más necesaria que las otras. Difundieron la idea de que las diferentes eran las jardineras. Una vez establecido que los jinetes eran el modelo de lo humano en su mundo, fue fácil declarar su superioridad sobre las jardineras, precisamente por las diferencias de ellas con respecto al modelo. Así lograron establecer que el sexo más dinámico era superior al sexo dador de vida que, como ya hemos dicho, era más reposado y tranquilo.

Pero una vez establecida la superioridad de los jinetes sobre las jardineras, los hipermanes tenían que justificar también su superioridad sobre los otros jinetes. Para ello, crearon una forma de ver y sentir el mundo dicotómica y jerárquica basada en el reconocimiento de la existencia de solo dos sexos que, con el tiempo, se convirtió en una característica esencial del paradigma patriarcal. Según esta forma de ver y sentir, todas las cosas, hechos y valores se podían asociar con uno u otro de los sexos que ellos mismos ya habían decretado como opuestos. Así se asoció la naturaleza con las jardineras y la cultura con los jinetes, y decretaron que todas las cosas y valores se podían clasificar como pertenecientes a la naturaleza o creados por la cultura. Y recuerden que ya habían establecido no solo que lo construido por la cultura era más valioso que lo dado por la naturaleza, sino que todo lo construido por la cultura le daba sentido a lo dado por la naturaleza a tal punto que la razón se entendía como lo opuesto a los sentimientos, la producción a la reproducción, la ciencia a la espiritualidad, los jinetes a las jardineras. Esto los llevó a creer que todo se podía explicar, medir de tal forma que ya no se respetó más lo inconmensurable y misterioso de la vida. No contentos con esto, definieron uno de cada uno de los opuestos como carentes de lo que definía al otro; así, los sentimientos fueron definidos como carentes de racionalidad, la quietud como carente de dinamismo y creatividad, la paz como ausencia de guerra, la naturaleza como aquello que debe ser definido y transformado por la cultura.

Y como la sensibilidad, las emociones, la espiritualidad, la quietud y la reproducción eran asociadas con las jardineras, estas fueron definidas como carentes de racionalidad y dinamismo, elementos asociadas con los jinetes. De esa manera lograron que todo lo asociado con las jardineras no tuviera valor propio, sino que existiera “para” o en función de los jinetes, particularmente los hipermanes. Una vez logrado esto, declararon inferior a todos los grupos—aunque fueran compuestos por jinetes—que tuvieran algunas características asociadas con las jardineras o que no fueran tan dinámicos o poderosos como el grupo que se estableció como modelo de lo humano: los jinetes de la clase hipermánica. Las jardineras y los jinetes que amaban la libertad y la justicia trataron de resistirse a los hipermanes, y a veces lo lograban. Pero la forma dicotómica de ver y sentir el mundo que moldeaba las creencias y prácticas de los hipermanes se fue instalando en sus mentes y corazones y persistió a través de los tiempos. Gracias a ello, los hipermanes se mantuvieron seguros y todopoderosos viajando a lo largo y ancho de la creación y tiranizando a toda la humanidad, especialmente a las jardineras de todas las edades y culturas.

Tanto se sofisticó el sistema de los hipermanes, que la violencia extrema contra las jardineras llegó a vivirse como natural, o como parte de su identidad cultural, y hasta como erotismo. Así la vivían muchos jinetes y no pocas jardineras, quienes “voluntariamente” se sometían o sometían a sus hijas a las más dolorosas o humillantes torturas que los habitantes de ese mundo justificaban como “diferencias culturales”.

Fue así como en todas partes a las jardineras se les hacía creer que el sometimiento total a un jinete, llamado matrimonio, había sido inventado por ellas mismas para “atrapar” a un jinete que las mantuviera y protegiera y que, sin un jinete a su lado, no podrían sobrevivir. Fue así como los jinetes lograron que aún frente al peligro de ser torturadas y hasta asesinadas por sus propios maridos, las jardineras siguieran “voluntariamente” casándose con ellos. Pero como algunas jardineras se rebelaban contra esta forma de esclavitud, los hipermanes inventaron castigos atroces para aquellas que no se sometieran. En algunas partes de ese mundo se quemaron a millones de jardineras en la hoguera por el único pecado de ser solteras; mientras que, en otras, a las viudas se las quemaba vivas en las piras funerarias de sus difuntos esposos. Todavía en otros, a las viudas se las desterraba de sus hogares si no accedían a convertirse en las esclavas del hermano de su difunto marido.

Eran tan absurdas muchas de las tradiciones en ese mundo que, para considerarse sexualmente atractivas, los cuerpos de las jardineras tenían que ser moldeados a la manera decidida por los hipermanes. Dependiendo de la época histórica, en nombre de la belleza se exigía que ellas tuvieran casi que desaparecer para ser consideradas suficientemente esbeltas; mientras que en otras épocas, pechos, piernas, caderas, labios, ojos, nalgas o cualquier otra parte de sus cuerpos, se inflaban o encogían al gusto de las normas de belleza establecida por los misóginos hipermanes. A veces, a las jardineras se las obligaba a esconder todo menos los ojos, porque las normas de algunas religiones dictaban que el físico de las jardineras perturbaba a los jinetes, mientras que en otras culturas a las jardineras se las convencía que lo más importante era verse “sexy”, aunque su ropa fuera incómoda o hasta peligrosa para su salud. En todas las culturas, la apariencia y el bienestar de las jardineras llegaron a ser decidido por los hipermanes, quienes ejercían su misoginia parapetados detrás de la religión, la cultura o la moda.

Muchos de los jinetes aceptaban que la violencia contra las jardineras se había convertido en un verdadero problema social, pero la mayoría pensaba que era un problema menor, comparado con tantas otras crueldades que los hipermanes cometían contra ellos. Y peor aún, las propias víctimas defendían muchas de estas formas de violencia en nombre del amor romántico, el erotismo, la identidad cultural o religiosa, el respeto por las tradiciones y, aunque cueste creerlo, hasta en nombre de la libertad personal

Tanto fue el odio y la violencia contra las madres, las hijas, las hermanas, las amigas y las colegas de los jinetes; y tanta fue la complicidad de demasiados jinetes con este sistema, que no se dieron cuenta de que a la mayoría de ellos esto también les hacía daño. No entendieron que un sistema que deshumanizaba precisamente a quienes tenían el poder de dar vida era un sistema que estaba basado en el desprecio por la vida misma. No vieron que un sistema así inevitablemente degeneraría en uno que le haría también la guerra a

cualquier jinete que no aceptara sus valores. Peor aún, no vieron que si los cuerpos de las jardineras podían ser mercancías que los jinetes podían comprar a su antojo, por qué no también poder comprar y vender sus órganos, o a otros jinetes o hasta a la Madre Tierra, sus océanos, sus bosques, sus lagos y todos los seres que la habitaban. Fue así como sucedió que ese mundo vio su oxígeno enrarecido, sus aguas contaminadas y sus semillas privatizadas y convertidas en meras mercancías. Fue tanto el poder sobre las jardineras, y tanto el desprecio de los jinetes y las jardineras por las jardineras, que la violencia contra ellas se fue incrementando al punto que los asesinatos de jardineras se volvieron cotidianos. La sucesión de muertes violentas de mujeres en una ciudad llamada Ciudad Juárez, en un país llamado México, fue el detonador de la atención pública de un fenómeno que se extendía a todas las naciones de ese mundo. La violencia en contra de las jardineras fue declarada uno de los problemas más graves que afrontaba el mundo por el mismo Secretario General de un órgano llamado Naciones Unidas. Pero el asesinato de jardineras, que incluso llegó a presentar signos de tortura, mutilación, saña y/o violencia sexual, seguía creciendo.

Los asesinatos de jardineras representaban la culminación del poder de los jinetes sobre las jardineras. Quienes estudiaban esas cosas demostraron que cuando un grupo utiliza su poder sobre otro, esa situación resulta en la pérdida de poder del grupo dominado, con lo cual se crea una peligrosa desigualdad de poder entre ellos que resulta en una violación reiterada y sistemática de los derechos de las integrantes del grupo dominado. Y, efectivamente, así sucedió: entre más utilizaron los jinetes su poder sobre las jardineras, estas perdían más y más su poder de recrear y cuidar la vida; al punto que la vida, especialmente la de las jardineras, llegó a no valorarse y hasta a despreciarse. Debido a esta situación el concepto de femicidio fue acuñado y usado por primera vez por las jardineras feministas Diana Russell y Jill Radford, autoras del libro *Femicide: The Politics of Woman Killing*<sup>3</sup>. En ese libro las autoras establecían que el concepto de *femicide* se refiere al asesinato de las jardineras por el hecho de ser tales, y que operaba como forma de dominación, poder sobre y control hacia ellas.

### **Panel: Recuento histórico del femicidio en Honduras y la lucha del movimiento feminista**

**Moderadora Gilda Rivera. Centro de Derechos de Mujeres, CDM.**

El término *femicide* o femicidio fue construido por la investigadora Diana Russelen 1976, ante el primer Tribunal Internacional de Crímenes Contra Mujeres; desde esa fecha y hasta ahora ese concepto y su alcance ha cambiado. Ella misma lo definió inicialmente como el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o sentido de propiedad. Luego junto a Hill Radford lo describió como el asesinato misógino de mujeres realizado por hombres.

Para iniciar tenemos cuatro panelistas feministas todas, compañeras protagonistas de estos procesos, que tratarán de compartir con todas nosotras, en pocos minutos lamentablemente, una lucha larga, difícil y esperanzadora que es tan importante en el

país, lucha encaminada a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de todo tipo de violencias.

### **Participación de Regina Fonseca. Centro de Derechos de Mujeres, CDM.**

He preparado una presentación con un recuento histórico de la muertes violentas de mujeres y femicidios; uso los dos términos en razón de que aún y cuando los femicidios han estado presentes desde hace muchos años, son reconocidos de manera formal por el Estado hondureño hasta hace un año en una reforma al código penal que incluye la figura. Sabemos que la violencia contra las mujeres es grave y que la visibilización de este problema como tal es producto de la lucha de las feministas y las mujeres que hemos promovido la denuncia, los cambios en los marcos jurídicos formales y políticas públicas, y, aunque ha habido cambios, estamos conscientes de la fragilidad de estos marcos institucionales porque lo que más hay es impunidad.

Señalaré tres elementos:

- Nos están matando más
- Nos están matando más pese a contar con más recursos para seguridad y justicia en el país.
- Nos matan por la carga de misoginia que es estructural en esta sociedad.

Esta presentación habla de diez años. Desde el 2002 llevamos registros en el CDM y junto a los registros de IUDPAS vemos que nos están matando cada día más por la carga de misoginia estructural en la cultura.

Tiene sentido pensar que en un país tan violento donde las bandas del crimen están presentes, donde matan a 20 personas cada día, que maten a mujeres es normal, pero la verdad es que nosotras participamos de manera diferente en estos hechos. En general no somos nosotras las victimarias, casi siempre somos las víctimas y cuando nos vinculamos, porque suele decirse que estamos vinculadas con el crimen organizado, generalmente lo hacemos de manera afectiva con alguien vinculado a estos actos y en los ajustes de cuentas, somos el eslabón más débil de esa cadena.

Los femicidios han aumentado, pero en los datos del IUDPAS vemos que se registra una leve reducción de muertes violentas de hombres en el último año, pero no de diez puntos, como dice la Secretaría de Seguridad. Eso no pasa así en el caso de las mujeres; nosotras vamos siempre al alza, en aumento.

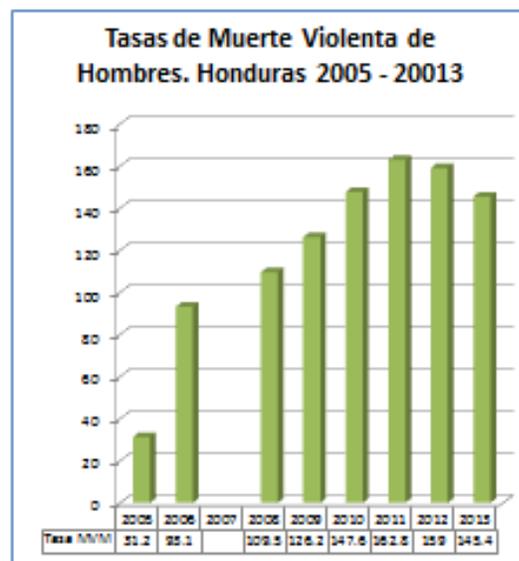
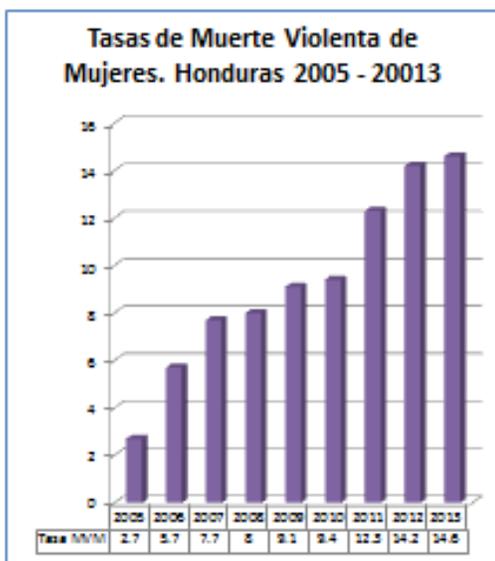
Veamos algunos gráficos:

## Nos están matando más



Fuente: Observatorio CDM, IUDPAS

## Nos están matando más

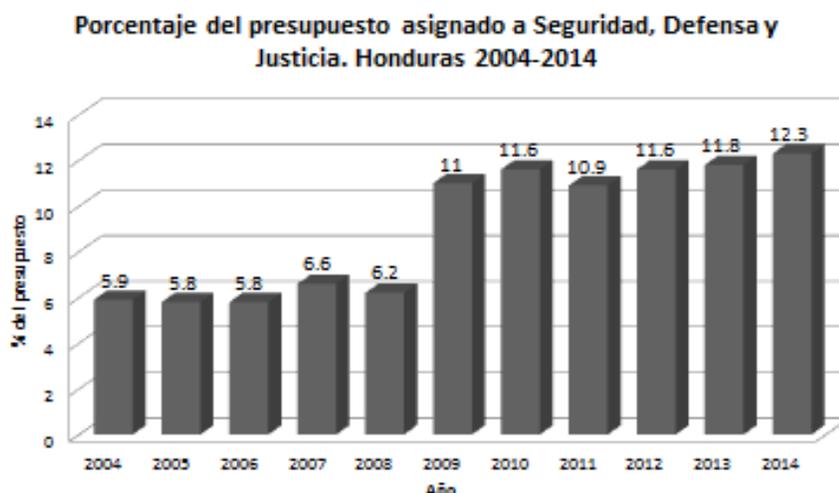


Fuente: IUDPAS

No hay datos de Tasa de Muerte Violenta de Hombres en 2007

Nos matan más pese a que contamos con más recursos supuestamente para seguridad de la población. Año con año, especialmente a partir del 2009, vemos como la proporción de recursos dedicados desde los gobiernos, a asuntos de seguridad, justicia y defensa, van aumentando. Si la falta de recursos era el problema, ¿por qué no opera esta fórmula de reducción en el caso de las mujeres? Si se cuentan con más recursos, que por cierto los estamos pagando con impuestos, con tasas de interés y con los préstamos que se contraen, ¿por qué no tienen efecto en nuestra realidad? ¿Qué pasa con estas políticas que no dan resultados para nosotras?

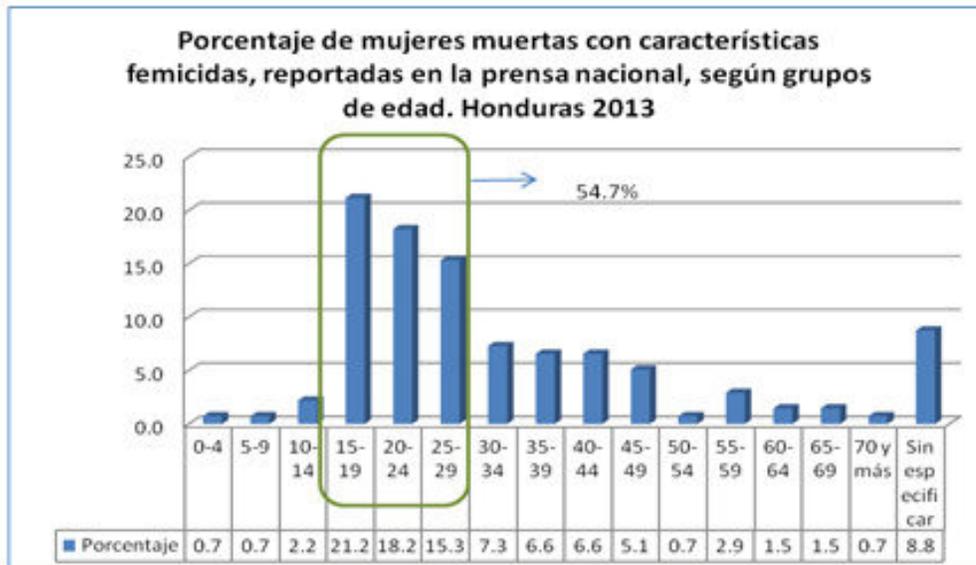
## Nos están matando más pese a contar con más recursos para seguridad y justicia en el país



Fuente: Cálculos propios. CDM

A casi un año de la aprobación de la tipificación del femicidio en el código Penal, desde entonces hasta diciembre del 2013 y considerando solamente la información de los periódicos que da cuenta del 70% de los casos de muertes violentas de mujeres registradas desde las instancias oficiales, 445 mujeres murieron de manera violenta. Haciendo un análisis de lo que dice el tipo penal femicidio vemos que hay por lo menos 137 casos que cumplen con las características femicidas que señala el código: que haya habido violencia doméstica, que haya ensañamiento y que haya relación entre la víctima y el agresor. La mayoría de estas mujeres tenía entre 15 a 29 años, vivían en San Pedro Sula, Comayagüela y Tegucigalpa, y la mayoría fueron asesinadas con armas de fuego.

## Nos matan por la carga de misoginia que es estructural en esta sociedad



Fuente: Cálculos propios. Observatorio CDM

En un país donde hay más recursos para fortalecer una supuesta seguridad, no operan las políticas de seguridad para nosotras; la respuesta oficial está orientada a fortalecer un estado policiaco y militar que no es respuesta para nosotras, porque de telón de fondo está la misoginia, que ejercen desde el poder quienes están conformados política y simbólicamente para ejercer violencia sobre nosotras. La lógica de dotar a un hombre con un arma profundiza las vulnerabilidades de las mujeres. El arma enviste de poder a los hombres, el que la porta tiene más poder y sabe manejarla, ha sido entrenado para eso, el poder simbólico que le da el arma al hombre va acompañado de una concesión real y es que tienen permiso para matar y lo ejercen. Las armas son un contribuyente, como el alcohol y las otras justificaciones, para develar la misoginia y el poder patriarcal sobre la vida de las mujeres.

## Nos matan por la carga de misoginia que es estructural en esta sociedad

Cantidad de circunstancias	Tipo de circunstancias	Cantidad de Femicidios	%	Total según circunstancias
	Global	19	13.9	19
1	Relación con la víctima	17	12.4	106
	Antecedente de VD o VI	1	0.7	
	Violencia Sexual	10	7.3	
	Ensañamiento	78	56.9	
2	Relación con la víctima y VD o VI	1	0.7	10
	Relación con la víctima y VS	1	0.7	
	Relación con la víctima y Ensañamiento	3	2.2	
	VD o VI y VS	1	0.7	
	VS y Ensañamiento	4	2.9	
3	Relación con la víctima, VD o VI y Ensañamiento	2	1.5	2
<b>Total</b>		<b>137</b>	<b>100</b>	<b>137</b>

### Gilda Rivera.

A pesar de que este concepto (femicidio) no se gestó en América latina, es en esta región en donde, en las últimas décadas, se ha producido un amplio debate al respecto por la vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres y especialmente por la ineficacia de los mecanismos para disminuir las muertes de mujeres.

### Participación de Suyapa Martínez. Centro de Estudios de la Mujer, CEMH.

La lucha contra los femicidios desde las organizaciones feministas ha sido muy larga, sin descanso, llena de rebeldías y transgresiones. Todavía recuerdo cuando una compañera feminista me dijo, *“te das cuenta que están matando a las mujeres, desesperadamente”*. Desde 1999 hemos estado contando muertas, y registrando los hechos como hemos podido. En el 2001 desde el Colectivo de Mujeres contra la Violencia levantamos campañas en contra de las violencias hacia las mujeres, contra los femicidios, preocupadas por esta problemática. Y luego en el 2003 hicimos otra campaña que se llamaba *Ni una asesinada más, las asesinadas tienen nombre sus asesinos también*.

Desde el Congreso Nacional se presentó una moción para nombrar una comisión de seguimiento a las muertes violentas de mujeres, pasaron esta responsabilidad a la comisión de las mujeres de ese poder y no se hizo nada al respecto.

En el 2004 cuando integramos la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia a las Mujeres, se formó un grupo de investigadoras centroamericanas, para Honduras el CEMH asumió la investigación, de ahí resultó la publicación *No olvidamos, Ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica, un recuento de muertes y asesinatos*. Fue una investigación-acción considerando escenarios y respuestas. Hubo muchos debates sobre estos escenarios porque eran escenarios de desigualdades, de poder que incluían maras, narcotráfico, crimen organizado y se fue generando debates sobre lo que es un femicidio y qué no es femicidio, se fueron estableciendo características como ensañamiento, identidad borrada, ritualización en la escena del crimen, uso del cuerpo para mandar mensajes a otros.

Como resultado de las múltiples acciones desarrolladas desde el movimiento de mujeres y feministas, desde el mismo Instituto Nacional de la Mujer, INAM, se llegó a conformar la Comisión interinstitucional en contra de los Femicidios, en ese espacio participaban instancias del Estado responsables de atender la problemática de las violencias contra las mujeres y las organizaciones de mujeres, especialmente las feministas.

En los primeros meses del 2006, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos convocó a una reunión para presentar un informe sobre las muertes violentas de mujeres y ahí se amplió esta comisión. En el Congreso Nacional, a través de los vínculos que se tenían con diputadas como Doris Gutiérrez y Silvia Ayala, mediante resolución 242008 con fecha 24 de abril se crea la Unidad de Delitos contra la Mujer en algunas ciudades del país, Choluteca, San Pedro Sula, Tegucigalpa y en Roatán; con el transcurrir de los años la unidad ha sido cerrada y ahora sólo se mantiene en Tegucigalpa.

Durante estos años distintos diputados y diputadas presentaron iniciativas para tipificar los femicidios, sin embargo las mismas adolecían de enfoque de género y de derechos humanos y por lo tanto no satisfacían las propuestas de las feministas al no abordar el problema de fondo de la violencia contra las mujeres por lo que fueron rechazados por el movimiento feminista.

Es hasta el 2013 que se tipifica el femicidio en una iniciativa que retoma los avances del debate que se habían alcanzado hasta el 2009, dentro de la Comisión interinstitucional en contra de los Femicidios y en coordinación con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aunque el Congreso Nacional no aprueba en su totalidad la propuesta del movimiento feminista. Es de hacer notar que hay otras instancias de lucha como la Tribuna contra los Femicidios, para decir que la lucha ha sido muy constante.

Desde el año 2000 hasta ahora, ya lo dijo Regina, hicimos registros de muertes violentas de mujeres, empezamos con 100, y ahora 636, algo impresionante y desolador. En 1991, el asesinato de Riccy Mabel Martínez, de 17 años, cuyo cuerpo se encontró con señas de tortura y violación, conmovió a la opinión pública y aglutinó a diversos sectores como el magisterio, las mujeres, organizaciones de derechos humanos, lo que incidió en el castigo de los asesinos militares, sin embargo, una década más tarde podemos ver que estos crímenes se repiten con un nivel de brutalidad impresionante y empezaron a aparecer en

la nota roja de los periódicos, ante una indiferencia terrible de parte del gobierno y de la misma población.

Con la categoría femicidio buscamos evidenciar el fenómeno y producir explicaciones que lleven a parar esas muertes brutales de mujeres por ser mujeres, que se aplique la justicia y se castigue a los culpables, contribuir a desmontar los mecanismos que fortalecen la impunidad ante esa violencia que desprecia la vida de las mujeres y crear condiciones de seguridad, respeto y dignidad basadas en sus derechos humanos. Eso es lo que queremos.

Definimos femicidios como aquellas muertes violentas, intencionales, de mujeres causadas por hombres, derivadas de relaciones desiguales de poder entre los géneros, que se dan en un escenario de profundización de la explotación neoliberal, en donde la mano de obra obrera de hombres adultos se desplaza, donde hay un debilitamiento del sindicalismo, un aumento de la población fuera del mercado laboral formal, donde hay un aumento del sector informal, donde se acrecientan las redes de explotación sexual, un incremento del armamentismo, del militarismo y el narcotráfico, en donde las maras y el narco son otros poderes, donde hay otros personajes como coyotes, traficantes de personas y todo eso complejiza más los escenarios en los que ocurren los femicidios.

Una de las problemáticas relacionadas con esta situación son las cifras, los datos sobre las muertes violentas de mujeres, y es una dificultad seria, en primer lugar porque la policía desvincula la información entre sus instancias y que ahora no las da, no hay nada articulado entre ellas. La dificultad de las cifras ahora es peor porque se niega la información.

Finalmente, como protagonista de esta lucha, a veces pienso que avanzamos, pero a veces que regresamos cuando vemos que no se detienen estos femicidios y cuando escuchamos a la Unidad de delitos debilitada y que viene diciendo lo mismo desde hace mucho, con los mismos problemas: falta de personal, falta de equipo, contaminación de la escena del crimen. Siento que estamos estancadas, pero la lucha sigue y no nos vamos a detener, las transgresiones siguen y serán más sistemáticas y si tenemos que hacer cosas impensables pues las haremos para parar esta ola de femicidios.

### **Gilda Rivera**

El debate sobre el tema en la región ha girado en torno a las implicaciones de su tipificación para la justicia penal, la importancia de visibilizar el asesinato por razones de género y ha puesto énfasis en la revictimización de las mujeres dentro del sistema de justicia y en la responsabilidad del Estado por la impunidad y la repetición de los hechos criminales, convirtiéndose el asesinato de mujeres en un crimen de estado.

### **Participación de Carmen Nelly Delcid. Foro de Mujeres por la Vida.**

Me gustaría hacer unas reflexiones sobre los feminicidios/femicidios, el impacto que han tenido en la vida de los colectivos de mujeres que a mi parecer son claves en la búsqueda de cómo enfrentar esta tragedia que el sistema patriarcal-capitalista nos ha impuesto.

1.- El feminicidio/femicidio como un concepto político que trasciende el asesinato de una mujer por razón de género, ha permitido desnudar la inoperancia del Estado en materia de seguridad para las mujeres, tal como las compañeras lo han expresado.

2.- Nos ha permitido fortalecer nuestra conciencia crítica al rastrear las causas de este fenómeno. El análisis nos muestra que el exterminio de mujeres ha sido una constante en la historia de la humanidad. La matanza de mujeres no es un fenómeno nuevo, pero en el país apenas si se comienza a percibir, estamos hablando desde el año 2000 y apenas se está levantando esta problemática.

3.- Lo anterior nos está moviendo a trascender el dolor de la muerte impuesta, y ser honradas con una realidad que es manipulada por sistemas autoritarios que tienen la capacidad para reproducir de manera sistemática el holocausto de mujeres. Por tal razón, los esfuerzos que como organizaciones de mujeres y feminista hacemos para que el Estado se tome en serio la seguridad de las mujeres distan mucho de tener éxito.

Honradez con lo real para mí significa que no nos neguemos que las estructuras sociales: familia, religión, escuelas, Estado, y la misma democracia que tanto defendemos, desde su nacimiento, adolecen de misoginia, nacieron odiándonos lo que ha provocado una injusticia histórica con las mujeres, injusticia que muchas veces ha sido apoyada por la complicidad inconsciente de nosotras mismas, vamos apoyando cosas que a la larga afectan nuestras vidas.

4.- La honradez con la realidad que enfrentamos las mujeres, nos está retando a desmontar desde nuestra propia corporalidad, el discurso hegemónico de este sistema asesino de mujeres, que nos tiene muchas veces entretenidas contando el número de cuerpos de mujeres despojados de su derecho a la existencia.

5.- Esta violencia extrema que El Estado produce y reproduce, por su inoperancia y por la impunidad sistemática que le acompaña, tiene a las mujeres de este país en una constante emergencia de seguridad. Estamos en alerta roja en materia de derechos humanos para las mujeres, nosotras lo visualizamos, las estructuras del Estado no.

6.- Vivir bajo este estrés permanente, produce en las mujeres un impacto que toca la totalidad de su integridad. Afecta la salud física, emocional y espiritual. Las enfermedades mentales crecen en nuestras comunidades y muchas jóvenes están padeciendo de depresiones severas, la mayoría de veces sin ningún nivel de tratamiento porque está colapsado el sistema de salud, que terminan en suicidios o intentos de suicidio.

7.- Las familias que han perdido una hija, una madre, una hermana de forma violenta enfrentan el estrés post traumático sin ningún nivel de acompañamiento por parte del Estado, es más, el Estado le agrega más estrés por la forma en que trata a las y los parientes de una víctima de femicidio y no sólo eso sino el estigma cuando dice *a ella la mataron por su culpa*, eso agrega peso a las parientes y los parientes.

8.- La extrema inseguridad en la cual las mujeres desarrollan sus actividades cotidianas, está marcada por un terrible miedo. Este miedo lleva a la desconfianza y la desconfianza a la división de las comunidades, sobre todo en aquellas en donde las muertes violentas son parte del diario vivir. Eso desmonta la organización porque las mujeres tienen miedo.

9.- Ese miedo a la vez consigue en muchas ocasiones que se toleren los abusos contra las mujeres y niñas. Sobre todo en aquellos sectores donde hay grupos que tienen el control de los territorios.

10.- En la casa, en el barrio, en la ciudad, en el país, en el mundo, a mayor concentración de poder, mayor violencia contra las mujeres y mayor control de nuestros cuerpos.

11.- En los territorios en cautiverio controlados por maras, crimen organizado o por policías, los cuerpos de las mujeres también son controlados, sobre todo los cuerpos de las mujeres jóvenes, no hay un solo espacio seguro para ellas. Con qué sentido de valor sobre sí mismas van creciendo. Con qué sentido de valor por la vida van creciendo. Hasta qué punto tendrán ya interiorizado el desprecio a sí mismas. Porque muchas veces se cuestiona a las jóvenes que en sectores de alta vulnerabilidad por violencia, ellas, las jóvenes, terminan enrollándose en situaciones de mayor peligro, pues hasta qué punto eso las ha formado, la autodestrucción, la idea que nuestra vida no vale.

12.- A mayor control de nuestros cuerpos mayor influencia de los fundamentalismos religioso. Los discursos religiosos suenan fuerte para que las mujeres sean fieles servidoras de Dios, de las iglesias y de sus familias. Crecen las iglesias y se llenan de cuerpos de mujeres marcados por el miedo, el dolor y la impotencia... "solo Dios puede arreglar esto", muchas veces cuando les matan a una hija se refugian en la iglesia. Y mientras más influencia de lo religioso fundamentalistas, más ardua se vuelve la lucha por nuestros derechos y la autonomía de nuestros cuerpos. Los fundamentalismos consolidan y afirman la subordinación de las mujeres según la voluntad del dios del patriarcado.

13.- Y qué tal con ese deseo de irse de este país, crece la aspiración de muchas mujeres de salir de aquí, también la migración está influenciada por esta violencia visible y extrema y por la violencia invisible y sutil, las ganas de *Salir corriendo*, las ganas de largarnos, todo eso pesa, pesa fuerte la impotencia, ese sentimiento que nos dice no hay salida, paranosotras no hay salida. Pero no debemos olvidar que sí hay, Si la hay, el hecho que no la miremos en determinados momentos no significa que no haya. Es salir de pensar dentro de una caja, debemos empezar a pensar fuera de la caja.

14.- La impunidad y corrupción de la policía y otras instancias encargadas de la justicia da como resultado que no se denuncie a agresores o asesinos porque puede costar la vida. Hay relatos de hechos en donde mujeres fueron testigas de un asesinato, declararon y resultaron luego asesinadas. La impunidad es alimentada con el miedo de las víctimas. Eso es muy común en nuestras comunidades, que viven con esa pesadilla de haber visto un asesinato de mujeres y se lo callan.

15.- El objetivo de los femicidios es reforzar el autoritarismo y el sometimiento de nuestros cuerpos. Los mensajes son claros con cada asesinato... *Mujeres vuelvan a su sitio... vuelvan al lugar diseñado para ustedes, al lugar que les hemos construido, su lugar es el sometimiento, la obediencia, el aguante, su lugar es el silencio*. Eso nos repiten una y otra vez, incluso lo dice la policía, o los diarios cuando han sido asesinadas las mujeres. Dicen que si nos comportamos como mujeres nada nos va a pasar.

Termino citando textualmente a Alister Guerrero en su artículo Femicidio: un fenómeno profundamente incrustado en la sociedad mexicana, *Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa o en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Es en ese sentido que el feminicidio se considera un crimen de Estado, e inevitablemente un asunto político. Se conforma por el ambiente ideológico y social teñido de machismo y de misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres, y de ineficiencia burocrática y jurídica del gobierno. Lo que genera condiciones de convivencia inseguras e impunidad que ponen en riesgo la integridad física y mental de las mujeres y favorece el conjunto de crímenes que se definen dentro de este concepto.*

### **Participación de Blanca Guevara.Red de mujeres contra la violencia de Choluteca.**

Vamos a compartir nuestra experiencia de la labor de defensa de la vida y derechos de las mujeres. Nuestra labor la empezamos en 1989 y año con año y acompañadas por el CDM hemos ido avanzando en este trabajo. Desde el 2003 vamos conociendo sobre lo qué son los femicidios y la violencia hacia las mujeres, pero más en capacitaciones, asesorías, pero es hasta el 2010 que nuestra labor entra en acompañamiento hacia las mujeres y no únicamente en llevar estadísticas de radio, prensa y buscándolas en las instancias sino que también, acercándonos a las familias.

En este proceso de lucha, una sobrina mía fue asesinada, imagínense lo qué significa estar luchando por otras y que de repente se convierta en algo tan personal, enfrentarlo en tu propia familia. Era una cipota de 23 años, ella se iba a graduar y era la pionera de su familia, acostumbrada a llevar la iniciativa, la niña estaba en una casa, no estaba bien con su novio, ella quería terminar con él por violencia, eso no lo comentaba en la casa y nosotras no nos enterábamos de lo que pasaba.

Ese día de su asesinato, después de una hora, su madre recibe la llamada, la muchacha murió en una zona alejada de la ciudad; cuando los hijos nuestros van a verificar ya están los medios, la policía, la familia de su asesino; él había llegado a traerla aunque ella no quería ir, y media hora después estaba muerta.

La última persona que la vio con vida, o sea el supuesto novio, resultó ser testigo protegido de la policía, cuando a otra sobrina la llaman y le dicen que está muerta, le dicen que se apure a recoger el cadáver, y como el padre estaba cerca la levantaron y se la llevaron a la casa. Hasta el día siguiente cuando hay una cita de la DGIC yo pido apoyo a una inspectora de esta instancia. Ella me vuelve a llamar pidiéndome la dirección donde murió mi sobrina y hasta ese momento hacen levantamiento de información que debieron hacer en la escena del crimen.

Cuando el padre de mi sobrina va a poner la denuncia, el director de la DNIC(Dirección Nacional de Investigación Criminal) empezó a culpar a la asesinada, y el señor con su dolor de pérdida le dijo, *no quiero saber nada de ustedes*. No siguió con el trámite, pero según la

escena que levantaron es que por asaltarles le dieron un balazo en la espalda, iban en moto, y decían que una bala había rozado al muchacho.

A los tres días, su hermana le está lavando la ropa, ella vio el brassier de la muchacha y ahí estaba la bala que la había matado. Los medios la culpabilizan, hay una entrevista al director del DNIC que dice que las muchachas andan en lugares donde no tienen que andar. El seguimiento de este caso fue difícil. Ahí en la vela no podía entender nada, hubo un momento en que el papá de la niña, estando toda la gente en la vela, les dijo a los hombres, *sálganse de aquí que ninguno merece estar aquí, porque un hombre mató a mi hija*. Para nosotras ese testigo protegido fue el que la mató, porque él le había dicho *no vas a ser mía, pero de nadie*, lo típico, creerse los dueños de la vida de la mujer.

Se truncaron los sueños de la familia, pero se truncó una vida y el sufrimiento de su mamá, papá y hermanas. Cuando hablamos de femicidio hablamos de todos los sentimientos de angustia, ansiedad y dolor que viven las familias. En el acompañamiento a otras familias, cuando una va recoger información la familia no quiere decir, la familia dice *ya la mataron a ella y nos puede ocurrir lo mismo*. Las mujeres de las redes también tienen miedo. El miedo nos paraliza, pero la verdad es que cuando estamos conscientes de esta labor decimos que si por miedo no hacemos nada, habrán más asesinadas y sufrimiento.

Cuando hablamos del impacto en la familia hablamos de más pobreza, de más desintegración y embarazos adolescentes, y esos impactos son los que no ven las autoridades. Las autoridades solo piensan que si estuviéramos en la casa no nos ocurriría nada, pero las mujeres están siendo asesinadas en su propia casa.

En Choluteca hay juzgados que no atienden casos de violencia, hay un juez que cobra por atender los casos y resuelve a favor de quien le pague mejor; hay casos que mejor no se llevan porque el juez no aplica la justicia y la cuestión es que más hombres conocen eso y llegan a las conciliaciones en casos de violencia doméstica cuando la ley prohíbe conciliar.

Ustedes saben que la violencia llega a su máxima expresión con el femicidio, y nosotras nos preguntamos dónde está la responsabilidad del estado. Es ahí donde necesitamos la coordinación local y nacional para no aislarnos en estas acciones. Nosotras en Choluteca, específicamente en noviembre, quisimos obtener información de las instancias de justicia pero no nos las facilitaron. Ojalá encontremos más alianzas para hacer trabajo que sí den resultados, que nuestro trabajo aporte hacia eso.

### **Panel: Responsabilidad del Estado en los femicidios y valoración a un año de la aprobación de su tipificación.**

#### **Moderadora Tirsa Flores. Asociación de Jueces por la Democracia, AJD.**

De la convención de la CEDAW se deriva la responsabilidad del Estado en cuatro acciones: la prevención, investigación, sanción y reparación y debe hacerlo con debida diligencia. Cuando nos encontramos ante un femicidio es porque el Estado ha fallado en su función de prevención, no ha podido dar las condiciones necesarias, y una mujer ha perdido la vida producto de esta ineficacia; aquí se potencian las otras responsabilidades, para ello el

Estado debe tomar varias medidas como las legislativas por ejemplo la que tomó con la tipificación del femicidio, pero va más allá de medidas legislativas porque tiene que hacer que las medidas sean efectivas.

### **Participación de Migdonia Ayestas. Coordinadora del Observatorio de la Violencia, UNAH.**

Como Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, IUDPAS y Observatorio de la Violencia, preocupadas porque las muertes de mujeres iban en ascenso, en el año 2008 se decide que se inicie una unidad donde el punto de análisis sea la muerte violenta de mujeres porque no sabíamos si definir femicidio o feminicidio. Como UNAH y Observatorio nuestra responsabilidad es sistematizar, clasificar y construir conocimiento sobre las muertes de mujeres y femicidios que nos permitan contribuir a que la ciudadanía y los tomadores de decisión sepan qué está pasando, es decir proporcionar evidencia científica, no nos corresponde investigar, eso es responsabilidad de la Policía Nacional.

Nuestra labor es evidenciar, para que se tome conciencia y para que se construyan políticas basadas en evidencias, pero también para que las organizaciones diseñen estrategias y las evalúen incluso las del gobierno de la república.

De esta apuesta salió el primer boletín de muertes violentas de mujeres y femicidios y empezamos a estudiar toda la teoría que teníamos alrededor del tema, nos abocamos a medicina forense de San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba a ver todos los casos de muertes violentas de mujeres para poder escribir el primer boletín, porque si como Universidad no tenemos las pruebas, no publicamos porque sería irresponsable. En el boletín 2013 tenemos una tasa superior de homicidios a los que reporta la policía y el Observatorio tiene los documentos para sustentar nuestros datos, las pruebas.

Por varios años hemos hecho una apuesta con varias organizaciones del movimiento de mujeres para analizar con ellas las muertes violentas de mujeres; se hizo un diagnóstico de cómo se podría organizar un observatorio y de manera conjunta construimos indicadores; esto nos tomó casi un año porque queríamos saber qué es lo que quieren las organizaciones de mujeres, porque no es un resultado para nosotros, al final concluimos el 2011 con un sistema de información sobre muertes violentas de mujeres y femicidios para que puedan usarlo.

Así empezamos esa alianza y ahora estamos coordinando con 14 organizaciones, no es un trabajo para aprovecharnos de ellas sino para ayudarles, como Universidad, a analizar este problema. Desarrollamos una metodología específica, primero la validación caso a caso, vemos cada caso que ocurrió, y luego hacemos la validación de los casos de muerte violenta para analizar si es o no un femicidio, qué tipo de femicidio, lo que ocurrió en ese hecho violento y así producimos el boletín, por lo tanto el boletín es un producto conjunto, decimos si no es con las organizaciones este boletín no sale. Esta es una apuesta que hemos ido haciendo como universidad, asumiendo la responsabilidad de vincularnos con la sociedad.

Pero además, hemos asumido otros compromisos, como parte de la academia, impulsando el desarrollo de dos diplomados, uno de género y políticas públicas, y el otro de violencia de género. Estos diplomados contaron con maestras nacionales que por año han trabajado estos temas pero también con invitadas especialistas de otros países. Nosotros valoramos el aporte de los diplomados.

También buscamos hacer incidencia, porque aún cuando las muertes violentas han disminuido y han bajado las tasas de homicidios en general, esto no sucede con los homicidios de las mujeres; hay un incremento de 264.4% del 2005 al 2013 de muertes violentas de mujeres. Nuestro equipo mandó el 25 de enero un boletín donde yo escribí algo como “Ya ganamos el derecho al voto, ahora nos toca luchar por el derecho a la vida”, y esa es la apuesta.

Ahora el problema es que la Secretaría de Seguridad no quiere dar datos, los mismos que años anteriores sí nos los proporcionaban, creemos que se busca esconder las cifras reales, intentar así bajar la tasa de homicidios. Vamos buscando procesos de diálogo, de discusión y reflexión para establecer estrategias, no queremos contar muertos, de hecho una de nuestras acciones es la vinculación con las instancias de gobierno.

Necesitamos estudiar otros fenómenos, por ejemplo como en El Salvador disminuyeron los homicidios, pero aumentaron los desaparecidos. En las ciudades de Tela y La Ceiba el año pasado hubo cuatro cementerios clandestinos y ahí había mujeres. Nosotros quisimos hacer el observatorio de Tela el año pasado y cuando fuimos a hablar con la fiscalía y la policía nos dio miedo; lo que queremos es estudiar otros fenómenos como las desapariciones y como la necesidad crea el órgano, estamos organizando un sistema en línea para que la ciudadanía nos cuente qué es lo que está pasando en los barrios y tener información e investigar. Necesitamos que sus voces se escuchen porque la información es para la ciudadanía no sólo para estudiantes y académicos sino para pensar las políticas públicas y hacer propuestas.

**Tirsa Flores.** Quisiéramos escuchar por más tiempo a Migdonia porque precisamente ante los intentos que hace el Estado en los medios de comunicación para vendernos que se está esforzando para reducir la violencia, el Observatorio es sumamente valioso para todas y es necesario respaldarlo.

En los tratados internacionales y los informes de la CIDH en materia de violencia contra la mujer se ha establecido que debe haber un abordaje integral de la investigación con la perspectiva de género y que la investigación debe ser inmediata, seria, imparcial y exhaustiva, esto quiere decir que no tiene que ser un mero formalismo para que el Estado se justifique, y para profundizar esto está la abogada Ingrid Figueroa, de la Unidad de Femicidios del Ministerio Público.

## Participación de Ingrid Figueroa. Ministerio Público

En este momento la Unidad de Delitos contra la vida está con una Unidad especializada en femicidios la cual tiene su génesis en el decreto resolución FG 24-2008 en donde se crea por parte de la Fiscalía General la unidad de investigación de muerte violenta de mujeres como una respuesta al aumento de esta situación y tiene como finalidad: dar cumplimiento a las obligaciones del Estado con los convenios internacionales, así como dar una pronta respuesta a la sociedad.

Se entiende que los Estados condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, así como abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades y funcionarios se comporten de conformidad con esta obligación.

Es así como se crea la FISCALIA ESPECIAL DE DELITOS CONTRA LA VIDA a partir del 2013 en la cual mediante Resolución CIMP-025-08-2013 de la Comisión Interventora; se crea con la finalidad de dar una pronta y más expedita respuesta a la sociedad en la investigación de Delitos contra la Vida. Dentro de la estructura que integra esta fiscalía hay una unidad especializada en Femicidios, se crea en seis regionales: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Roatán, Santa Rosa de Copan, Comayagua, Choluteca, que actualmente está gestionando no solamente que se mantengan estas unidades pero también que se reestructure la inclusión de otras unidades en las fiscalías locales.

Dentro de las investigaciones, nosotras trabajamos con perspectiva de género, esto quiere decir que incluimos dentro de esta perspectiva otros aspectos que en otros casos podrían no ser considerados por los operadores de justicia, la meta es identificar cada elemento de dolo en el odio y en el desprecio hacia la mujer, pero además incluir aspectos obvios como los roles que se han identificado para las mujeres, como la obediencia, no sólo a la cabeza de familia sino a la autoridad sobre todo en los casos donde las mujeres tienen participación. La perspectiva de género también nos permite identificar aquellos patrones en distintos sectores, identificar lesiones, tipos de arma, diferentes tipos de muerte o patrones que generen las muertes. También las violencias sexualizadas, posmortem; esta metodología nos permite establecer una hipótesis preliminar que nos permite decir cuando una víctima es víctima de femicidio, pero también de otro tipo de muerte.

El femicidio ya está tipificado, como sujeto activo tenemos a los hombres y como sujeto pasivo a las mujeres. Debemos acreditar dos tipos de dolo en este contexto: el odio y el desprecio. El odio es una aversión, repulsión a una persona que conlleva un sentimiento a desaparecer a esa persona; mientras el desprecio supone falta de respeto y conlleva a la negación de sus capacidades, condiciones e integridad moral, también supone la humillación hacia la persona, es similar al odio pero lleva un elemento de superioridad. Son dos condiciones diferentes, pero el legislador nos dice que debemos acreditar las dos cosas.

La concurrencia de las variantes:

1. Sujeto activo mantenga o haya mantenido relación sentimental

2. Actos de violencia doméstica, denuncia no necesaria
3. Situación de violencia sexual
4. Ensañamiento o lesiones infamantes, mutilaciones de los cadáveres

Se han presentado a la fecha 5 requerimientos fiscales por el delito de Femicidio. Uno (1) en Roatán, tres (3) en Tegucigalpa, uno (1) en La Esperanza, Intibucá. Esto debido a que la investigación de los femicidios es compleja porque es una estructura del tipo penal, corresponde a que se acredite el dolo del odio y desprecio por su condición de mujer. La mayoría de los crímenes contra las mujeres, específicamente las muertes violentas contra las mujeres, se cometen por grupos estructurados como las pandillas. Esto dificulta tener más información porque el miedo que existe en la sociedad no deja que la ciudadanía colabore. Atendemos más a la prueba científica para acceder a más investigación.

Dentro de los esquemas a los que nos referimos son los estudios de trabajo social y los psicológicos que nos permitan establecer la relación entre víctimas y victimarios, establecer de manera íntima el sentimiento de odio, o ira que le provoca una mujer. Observamos que el odio se confunde con ensañamiento, el odio se puede representar de manera diversa.

Muchas veces no se entiende qué es el desprecio de la condición de mujer. El femicidio no es visto como un delito especial, se entiende que es un delito contra cualquier estado y a cualquier mujer, pero sabemos por nuestra perspectiva de género que no toda muerte de mujer es femicidio.

Otra falencia es la falta de capacitación suficiente de los operadores de justicia. Capacitación a Jueces, Fiscales e Investigadores a nivel nacional es una gran preocupación de la fiscalía y también las mesas de trabajo con los coordinadores de las diferentes regionales para concretizar mejores prácticas de trabajo. Garantizar la debida diligencia.

**Tirsa Flores:** El informe de mujeres víctimas de violencia en la justicia define que el Estado debe garantizar el acceso a instancias y recursos de protección ante actos de violencia, de conformidad con los parámetros internacionales de derechos humanos. Un acceso no es sólo la estructura formal sino que sean idóneos para la reparación de los daños a las víctimas.

### **Participación de Ivannia López. Centro de Derechos de Mujeres**

He denominado mi participación *“Obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia femicida en Honduras”*.

Y justamente quiero referirme a la intervención de la fiscalía porque se establece que uno de los obstáculos es el hecho de darle mérito sólo a la prueba científica o psicológica porque desde la CIDH se ha establecido que la declaración de los testigos es importantísima, nosotras decimos que para probar el desprecio basta el hecho de

violentar a la mujer. Para eso no necesito pruebas científicas, por ejemplo, digamos si la mujer vivía violencia doméstica o intrafamiliar. La investigación sesgada para el uso de sólo pruebas científicas no tiene una perspectiva de género.

Los obstáculos que hemos detectado desde el CDM, desde la experiencia de atender casos de violencia contra las mujeres, no sólo la violencia doméstica que es lo que generalmente se entiende, se les olvida que existen más tipos de violencias y que el código penal solo recoge parte de estas violencias, por ejemplo el matrimonio forzoso no está, pero sí se contemplan otras. Cuando hablamos de violencia entonces son todos los tipos de violencias contra las mujeres.

Una respuesta efectiva ante los actos de violencia comprende que los operadores *de justicia*:

- 1.- Garanticen el derecho de acceso a la justicia, es decir, el acceso de derecho y de hecho a recursos judiciales idóneos y efectivos para la erradicación de la violencia contra las mujeres
- 2.- Asuman la obligación de actuar con la debida diligencia.

El marco general de acceso a la justicia en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre DDHH establecen que toda persona que ha sufrido una violación a sus derechos humanos *“tiene derecho a obtener de los órganos competentes del Estado el esclarecimiento de los hechos violatorios y el establecimiento de las responsabilidades, a través de la investigación y el juzgamiento. Esta facultad de acceso a la justicia debe asegurar, en tiempo razonable, el derecho de las víctimas o sus familiares a que se haga todo lo necesario para conocer la verdad de lo sucedido y la sanción a los eventuales responsables”*.

Pasa muy a menudo que se establecen términos como 24 horas de detención mientras se presenta requerimiento, pero los juicios tardan dos o tres años, pero no debe ser así, si el fiscal ya tiene la información antes de las 24 horas debe hacer el requerimiento porque se supone que la justicia debe ser expedita y lo es en todos los sentidos. Preocupa el hecho de que es común que las mujeres no logren un acceso expedito, oportuno y efectivo a recursos judiciales cuando denuncian los hechos. Por ello, la gran mayoría de los hechos de violencia permanecen en la impunidad y en consecuencia sus derechos quedan desprotegidos.

El femicidio como figura penal se usa desde abril del 2013 para acá que se maneja que la impunidad es de aproximadamente arriba del 97%.

La debida diligencia yace en las bases jurídicas siguientes:

- Antecedentes del siglo XVII Y XIX
- Demandas en tribunales internacionales
- Recomendación general numero 19 de la CEDAW (1992)
- La plataforma de acción de Beijing (1995)

- El artículo 7 de la convención Belem do Pará requiere que los Estados actúen con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres. (sistema Interamericano de DDHH)

El deber de actuar con la debida diligencia requerida exige de los Estados un compromiso real de adoptar medidas encaminadas a la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres; intervenciones orientadas a asegurar el disfrute integral de los derechos de las mujeres y su derecho a vivir libres de violencia. La mayoría de los operadores de justicia no conocen que tenemos este derecho de vivir sin violencia, eso incluye a los policías. En la medida que los Estados no actúen con diligencia aumentará la impunidad.

Niveles para medir la debida diligencia:

- *Prevención: que en los casos de femicidio, siempre es un llegar tarde para la víctima. El acceso es para los familiares si es que llega.*

*¿Con qué políticas de prevención contamos en Honduras para combatir el femicidio?*

- *Protección*
- *Castigo*
- *Reparación*

La Impunidad ante las violaciones de los derechos humanos existe cuando no hay investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana.

Cuando los operadores de justicia no actúan con la debida diligencia el porcentaje de impunidad aumenta. El porcentaje nos dice que no hay debida diligencia, el Estado está obligado a hacerlo.

### ***Obstáculos y desafíos que encuentran las mujeres en su intento de acceder a la justicia.***

Citaré algunos.

- Baja utilización del sistema de justicia por parte de las mujeres víctimas de violencia, el maltrato que reciben tanto las víctimas como sus familiares al intentar acceder a recursos judiciales, y su persistente desconfianza de que las instancias judiciales sean capaces de remediar los hechos perpetrados.
- El temor porque la misma persona que las agrede las amenaza. Muchos operadores de justicia lo toman como que la mujer mintió, no se preocupan de que si ellas se retractan es por amenazas recibidas, por temor.
- Importantes deficiencias que afectan la investigación de casos de violencia contra las mujeres como los retrasos injustificados en la policía de investigación y en el Ministerio Público para realizar las diligencias necesarias. Por ejemplo, la tardanza de estas instancias en hacerse presente en la escena del crimen para realizar el respectivo levantamiento.

- La investigación de los hechos denunciados, así como la eficacia de los sistemas de justicia para procesar y sancionar los casos de violencia se ve gravemente afectada por la existencia de patrones socioculturales discriminatorios. Éstos influyen en la actuación de los funcionarios/as en todos los niveles de la rama judicial, quienes consideran los casos de violencia como no prioritarios y descalifican a las víctimas, no efectúan pruebas que resultan claves para el esclarecimiento de los responsables, asignan énfasis exclusivo a las pruebas físicas y testimoniales, otorgan poca credibilidad a las aseveraciones de las víctimas y brindan un tratamiento inadecuado a éstas y a sus familiares cuando intentan colaborar en la investigación de los hechos.
- Por ejemplo, la DNIC presentó ante la fiscalía de la niñez una investigación sobre violencia sexual a menores de edad en las que era necesario ordenar la detención preventiva ya que habían elementos de prueba suficientes. Sin embargo, las fiscales de manera despectiva y discriminatoria manifestaron no creer en el relato de las menores por ser de escasos recursos económicos y ser estudiantes del Instituto Central Vicente Cáceres, que a criterio de ellas, es una institución “de mala reputación”. Eso lo sé porque yo he sido fiscal y se cómo actúan los demás fiscales.
- La policía no cumple con su deber de proteger a las mujeres víctimas de violencia. La CIDH ha constatado problemas graves en el cumplimiento y seguimiento de medidas de protección emitidas, situación que se vuelve particularmente crítica en la esfera de la violencia domestica que de no atenderse puede resultar en femicidio.
- Entre las razones que explican la inacción de las autoridades se encuentran su desconfianza en lo alegado por las víctimas y su percepción del tema como un asunto privado y de baja prioridad.
- Problemas estructurales dentro de los sistemas de justicia que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres. Entre ellos se destacan, la debilidad del ministerio público en las áreas rurales así como de las instancias policiales; y la falta de unidades especiales de fiscales y de la policía con los conocimientos técnicos especiales requeridos para abordar temas de violencia contra las mujeres. Ejemplo, fiscales asignadas a la fiscalía de la mujer en Tegucigalpa son quienes maltratan a las victimas pues asumen que están en la obligación de conocer el procedimiento y su participación en el proceso. Sabemos que no es así y que incluso el Ministerio Publico está en la obligación de informar a las usuarias en qué consiste el procedimiento y cuáles son sus derechos como víctima.
- Otro obstáculo relevante encontrado es la precariedad y la falta de coordinación en los sistemas de información para obtener estadísticas sobre incidentes y casos de violencia contra las mujeres, indispensables para examinar causas y tendencias de este fenómeno. El ministerio público no cuenta con personal calificado que analice el fenómeno, compare escenas, perfiles y relacione casos de femicidio. Un solo victimario puede dar muerte a varias mujeres.
- La CIDH ha podido constatar que la violencia y la discriminación contra las mujeres todavía son hechos aceptados en las sociedades americanas, lo que se refleja en la

respuesta y en el tratamiento de los casos de violencia por parte de los funcionarios de la administración de justicia y de la policía.

- La proliferación de incidentes en los que los familiares de las mujeres víctimas de violencia procuran conseguir información sobre la investigación de los casos y colaborar en estos procesos, y no son tratados en forma digna y humana. Ejemplo, lo que vivieron los familiares de las víctimas del caso del Campo Algodonero en ciudad Juárez, en México, incluso recibieron amenazas por parte del Estado. Y en nuestro país tenemos muchos ejemplos sobre esto.
- No existen protocolos de investigación, pero a pesar de que tengan protocolos no hacen uso de ellos sobre violencia sexual por ejemplo.
- La falta de reglamentaciones y procedimientos claros y de programas de capacitación destinados a fomentar la adecuada interpretación y aplicación de las leyes en el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres por parte de funcionarios públicos, el desconocimiento de los funcionarios de la legislación nacional e internacional. **Específicamente nos preguntamos ¿cómo administran los operadores de justicia la figura penal del femicidio?**
- Cuando una mujer desaparece, la madre o el padre de la víctima se presenta al ministerio público para denunciar y generar su búsqueda y la respuesta que encuentran es: “no se preocupe, *se fue con el novio, ya va a aparecer*”. Es obligación del ministerio público investigar independientemente de lo que piensa o supone el funcionario. Cuando las mujeres víctimas de violencia son reportadas como desaparecidas las autoridades cometen dos clases de violaciones: 1) no proceden a buscar a la víctima con celeridad y 2) la descalifican y culpabilizan por sus acciones y, por lo tanto, la señalan como no merecedora de acciones estatales para localizarla y protegerla. Este tipo de acciones estatales son particularmente graves en el caso de desapariciones de menores de edad.
- La influencia de patrones socioculturales discriminatorios puede dar como resultado una descalificación de la credibilidad de la víctima durante el proceso penal en casos de violencia y una asunción tácita de responsabilidad de ella por los hechos, ya sea por su forma de vestir, por su ocupación laboral, conducta sexual, relación o parentesco con el agresor, lo cual se traduce en inacción por parte de los fiscales, policías y jueces ante denuncias de hechos violentos.
- A pesar de la creación de instancias especializadas dentro de las fiscalías, ésta continúa careciendo del personal especializado y los recursos económicos necesarios para funcionar efectivamente. Un ejemplo identificado que significa un gran retroceso es la separación de la unidad de femicidios de la fiscalía de la mujer. En el caso de Tegucigalpa la unidad de femicidios pasó a delitos contra la vida, y se pierde la especificidad porque era un logro que existiera.

*Recomendaciones:*

- Es evidente la necesidad de que los Estados diseñen y fortalezcan programas de capacitación para funcionarios del sistema de justicia y de la policía sobre el problema de la violencia contra las mujeres como una grave violación a los derechos humanos y su obligación de ofrecer un trato digno y humano a las víctimas.
- Los Estados deben contar con mecanismos legales y administrativos apropiados para garantizar un amplio acceso a esa información, estableciendo vías de difusión de la misma y promoviendo el debate y el escrutinio público de las políticas que se implementen en este ámbito.
- Los Estados deben adoptar medidas para sancionar a los funcionarios públicos que vulneran los derechos de las mujeres durante el proceso penal.
- Diseñar protocolos para facilitar y fomentar la efectiva, uniforme y transparente investigación de actos de violencia contra las mujeres, que incluya una descripción de la complejidad en las pruebas, y el detalle de las pruebas mínimas que es preciso recopilar para proporcionar una fundamentación probatoria adecuada, que incluya pruebas científicas, psicológicas, físicas y testimoniales. Es importante incentivar la investigación multidisciplinaria de estos delitos.
- Diseñar e implementar recursos judiciales de naturaleza cautelar, sencillos, rápidos y accesibles, que puedan funcionar como un remedio idóneo y efectivo, para prevenir situaciones de violencia contra las mujeres. Esto solo sucede en el proceso de violencia doméstica y no se cumple como debería.
- Garantizar que las víctimas de violencia y sus familiares puedan obtener información completa y veraz, de manera pronta y digna, sobre el proceso judicial relacionado con los hechos denunciados.
- Crear y mejorar sistemas de registros de información estadística y cualitativa de incidentes de violencia contra las mujeres dentro de los sistemas de la administración de la justicia. Fortalecer los registros de información sobre casos de violencia contra las mujeres para garantizar su uniformidad, certeza y transparencia.
- Adoptar medidas para que los sistemas de información puedan desagregar los datos por sexo, edad, raza y etnia, entre otros factores de riesgo, frente a actos de violencia y discriminación.
- Mantener estadísticas confiables y actualizadas que incluyan a todos los actores que perpetúan la discriminación y la violencia contra las mujeres. Eso tiene que ver con que las estadísticas estén al servicio de los movimientos de las mujeres y la sociedad.
- Reformar el contenido del marco jurídico existente destinado a proteger los derechos de las mujeres, tanto civil como penal, con el fin de armonizarlo con los principios consagrados en la Convención Americana, la Convención de Belém do Pará y la CEDAW, entre otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

**Tirsa Flores.** Gracias porque la exposición de Ivannia pone en evidencia las falencias que producen más impunidad. Ahora haremos un espacio de diálogo con las panelistas de los dos momentos.

### **Espacio de Diálogo:**

Regina Fonseca: Evidentemente hay un interés por deslegitimar la acción del Observatorio de Violencia de la UNAH por parte de la secretaría de Seguridad cuando el Ministro dice que abrirá otros observatorios y los ampliará para que estén en las iglesias. Él pretende deslegitimar y desmontar este observatorio, para que las cifras sean otras. ¿Qué retos y desafíos ven, y qué podemos nosotras aportar frente a esta situación?

Migdonia Aysta: Obviamente que hay un intento de deslegitimación del trabajo del Observatorio. Nos hemos reunido varias veces con la secretaría de seguridad, probándoles con datos los casos que estaban cuestionados, les mostramos la metodología porque en el 2004 nacimos con una metodología internacional a través de OMS que es un sistema de indicadores estandarizados. Desde la secretaría de seguridad nos han querido mostrar que el trabajo de la Universidad no es bueno ni necesario. Nosotras podemos probar más casos de homicidios que la Secretaría y eso es algo que les disgusta.

El Estado quiere disminuir los homicidios, pasan los casos a indeterminados y eso es imposible, pretender un Estado que baje la tasa de homicidios a 30, no es posible por las condiciones del contexto de exclusión y pobreza. Nosotras les dijimos que no vamos a prestarnos a estas prácticas. No negociamos la transparencia y objetividad de este Observatorio, eso lo digo a todos los organismos que buscan nuestra información. Alzar la voz es importante, ser las voces de otras.

Ingrid Figueroa: No debemos ver como retroceso el hecho de que se haya pasado la unidad de delitos contra la mujer, a la fiscalía especial de delitos contra la vida porque es para concentrar las capacidades del ministerio público y eso incluye la capacitación a todos los fiscales y funcionarios desde la perspectiva de género.

Sandra Maribel Sánchez: Quiero señalar la peligrosa tendencia que hay en el Ministerio Público, estoy en contra de la versión de la representante de la fiscalía cuando dice que trasladar esos delitos quiere decir que habrá menos responsabilidades. Quiero denunciar que lo mismo se ha hecho con la fiscalía de derechos humanos a las que las autoridades les han quitado la posibilidad de averiguar los delitos contra la vida como violaciones a los derechos humanos o sea que tengan las características de violación a derechos humanos.

En segundo lugar me voy a ir con un mal sabor de esta jornada, esperaba que nos diera la representante de esta unidad un consolidado de lo que ha ocurrido en el transcurso de su creación, cuántas mujeres han sido asesinadas, cuántas cada año, cuánto se ha investigado de todas las violaciones, cuántas se convirtieron en acciones judiciales, cuántas dieron resultados, yo no quiero más justificaciones y que nos digan cuánto hemos invertido en esa instancia como sociedad, cuántos las conforman. Yo no acepto que una institución del Estado nos diga que no tienen datos, demasiado hemos invertido. Por otra parte, creo que desde el Observatorio de las violencias son demasiados diplomáticos con la secretaría de seguridad, la universidad tiene un diálogo casi de política exterior cuando la universidad es

del Estado también, nos dicen que es nueva universidad y nos deben demostrar que están haciendo labor de investigación y extensión, que no tenemos que depender que la secretaría de seguridad les dé información; en todo caso ya deberían de haber presentado una denuncia formal contra el Ministro por no proveer información.

Las responsabilidades son del Estado y no de la persona que está en una representación.

Suyapa Martínez: Nosotras miramos como retroceso el cambio de la fiscalía. Nosotras fuimos a una reunión porque sabíamos que se iba a dismantelar estos espacios, para nosotras es necesario tener espacios específicos para las mujeres, ahí estaba lo de delitos sexuales, etc. Así va a caminar a lo que sea sin especificidad, que es una estrategia de dismantelamiento de una acción afirmativa que habíamos logrado. Esa unidad lograba una experticia en el género y articulaba otras instancias. Nuestra demanda es que se regrese a la unidad de delitos contra la mujer, este gobierno está dismantelando todas las comisiones de las mujeres, desde el INAM hasta la del congreso que es una tendencia a colocarnos en los bolsones donde están todas las poblaciones para desaparecer las acciones afirmativas, mientras no hayan condiciones de igualdad.

### **Experiencia de Guatemala y El Salvador en el litigio de casos de femicidio**

**Moderadora: Miriam Suazo. Centro de Estudios de la Mujer**

**Participación de Norma Herrera. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, UNAMG.**

Lo que compartiré con ustedes es una creación colectiva con otras mujeres y feministas que atienden estos casos, aunque yo vengo de UNAMG que es una organización feminista de izquierda, y esta parte es un recorrido de lo que es el tema de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y sus normas jurídicas para ello.

#### **Algunos avances**

- Modelo de gestión por audiencias. En el proceso penal guatemalteco es por fases y las fases son bastante largas, entonces en el caso de femicidio el modelo es por audiencias tratando de agilizar los casos.
- Las reformas al código procesal penal implementan un nuevo modelo de gestión judicial, basado en audiencias y no en fases procesales.
- La toma de decisiones, en audiencia, constituye la herramienta idónea para poner en práctica los principios del juicio previo (ser citado, oído y vencido en juicio) y los derechos de la víctima para erradicar la mora judicial con el tema de la revictimización.
  - Obligatoriedad de la creación de los órganos especializados, los cuales fueron implementados por la corte suprema de justicia en los acuerdos 1 – 2010 y 12 – 2012. Según art. 15 de dicha ley. La ley de femicidio no está dentro del código penal sino que es una ley específica con su propio protocolo. Hay juzgados especializados en varios departamentos pero no hay toda la cobertura necesaria.

### **Principales limitantes en la aplicación de la Ley de Femicidio**

#### **INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

- El Ministerio Público -MP- como el ente investigador es el encargado de recabar todos los medios de prueba, pero se presenta mucho la situación de la contaminación de la escena del crimen, no se realiza una investigación profunda.
- Poca colaboración inter-institucional entre el INACIF, MP y otras para el tema de los peritajes (médicos, psicológicos, etc)
- A pesar de ser un delito de acción pública exigen la declaración testimonial de la víctima, como prueba reina según nuestro ordenamiento procesal penal.
- Se solicita el DPI (la cédula de identidad) del agresor para poder darle trámite a la denuncia, cuando se debe proceder de oficio.

#### DE LA PRUEBA ANTICIPADA

- Esta figura se aplica principalmente cuando se teme por la vida y/o integridad física del testigo, se tomará la declaración testimonial como anticipo de prueba por medio de videoconferencia u otro medio electrónico.
- Así podría evitarse los desistimientos ya que muchas mujeres por temor ante su agresor no declaran o desisten del proceso.
- Pero en la ley de femicidio no se aplica esta figura de prueba anticipada sólo en el código penal.

#### UTILIZACION DE MEDIOS DESJUDICIALIZADORES

- Existe la tendencia tanto del MP como de la Defensa Pública penal de aplicar la conciliación para no llevar a proceso penal los casos de violencia contra la mujer. A pesar de que está prohibido en la ley, pero algunos funcionarios lo aplican.
- Y el criterio de oportunidad, mediación y suspensión condicional de la pena según el Código Penal.
- Esto está expresamente prohibido según el Protocolo de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, esto por ser delitos de acción pública.

#### CONSTITUCION DEL QUERELLANTE ADHESIVO

- En la mayoría de casos no se da la participación del querellante adhesivo, quien puede apoyar a la investigación.
- Para ello las mujeres necesitan de un abogad@ y estas funciones las han asumido las organizaciones de mujeres y CAIMUS, centros de atención integral a mujeres víctimas de violencia, que son del Estado; pero debido a la demanda, no hay capacidad para brindar apoyo legal de forma gratuita. No nos damos abasto para hacer estas atenciones. Los CAIMUS aunque son del Estado están en manos de los movimientos de mujeres y feministas. Hay en Guatemala, Quetzaltenango, Chiquimula.

Con este gobierno hemos vivido más persecución a los movimientos, muchas compañeras que están en las luchas están judicializadas y les han hecho atentados contra la vida directamente.

#### APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD O DE PROTECCIÓN.

- Esto atenta contra el principio de debida diligencia reconocido en los estándares internacionales.
- Ha sido sumamente difícil el otorgamiento de las medidas de seguridad de forma oportuna y pronta. Muchas veces han llegado muy tarde para las mujeres. A las mujeres víctimas igual que acá se les trata como mujeres que buscan sus muertes, hemos visto que esto no avanza rápido, pero tenemos que seguir haciéndolo porque nosotras vamos desmontando imaginarios y eso no es fácil.
- Debilidad en el sistema informático para conocer de antecedentes previos de violencia y si se han dictado medidas de seguridad esto es fundamental que las instituciones que imparten justicia lo retomen a la brevedad. Somos las organizaciones de mujeres las que estamos al pendiente de los datos.

#### REPARACION PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.

- Se ha mantenido en el imaginario social que el carácter de dicha reparación es sumamente pecuniario y que muchas mujeres mienten con tal de obtener un enriquecimiento. Nosotras no hablamos de víctimas sino de sobrevivientes.
- Existe la necesidad de retomar los estándares internacionales en el tema de reparaciones acorde a la gravedad de la violación, de manera gradual y según las circunstancias de cada caso y se enfoca en: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.
- En la sociedad guatemalteca existe un amplio sector que considera que la Ley de Femicidio es un acto de venganza contra los hombres. Sabemos que el enemigo es el sistema patriarcal y neoliberal no los hombres en concreto.
- Un grupo de abogados interpuso una acción de inconstitucionalidad contra la ley, expediente 3009-2011. 23 de febrero 2,012.
- Abogados litigantes argumentan que se viola el principio de igualdad durante las audiencias.
- Desconocimiento de la ley por parte de algunos operadores de justicia y de la población en general. Esta ley hay que aplicarla interdisciplinariamente y necesitamos la teoría de género para atenderla ante el principio de justicia. Ha sido complicado llegar a donde estamos, ha sido una lucha por la institucionalidad que no es la mejor pero la necesitamos, ahora se pretende la destitución de la fiscal Claudia Paz que es comprometida con los derechos de las mujeres, y ella está puesta en un periodo

constitucional. Estamos luchando por ella también y por sostener esta institucionalidad frágil, pero necesaria para nuestra defensa.

### **Participación de Rhina Juárez. Organización de Mujeres Salvadoreñas, ORMUSA.**

Soy parte de una organización feminista que lucha por los derechos humanos de las mujeres, que cuenta con una coordinación de lucha hacia una libre de violencia contra las mujeres. Contamos con un centro de atención legal que recibimos una gran cantidad de casos desde laborales hasta denuncias de violencia.

Para hablar de esta figura nueva de feminicidio la contemplamos en una ley especial que es La ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres, aprobada un 25 de noviembre del 2010 y que entra en vigencia a partir del 2012, tenemos dos años de vigencia en esta ley.

Los fundamentos jurídicos de esta ley son La conferencia de la Mujer de Beijing, la Convención de Belem do Pará, y el movimiento feminista empujado por las distintas organizaciones también del movimiento de mujeres. Ha sido una lucha constante porque ha sido importante explicarles a los legisladores para que logren entender la figura; la ley fue aprobada por los 74 votos, no hubo abstención ni situación en contra, pero fue difícil porque la convención de Belem fue ratificada el 1995 y fue hasta el 2010 que se hace esta normativa. Constitucionalmente, en el artículo tres desde el año cincuenta, tenemos plasmado el principio de igualdad, y ésta es una muestra de no discriminación y cosas que ya está establecido, entonces miren desde cuando ha sido esta lucha. En buena hora concebimos la ley especial integral, su objeto es el reconocimiento y garantía de las mujeres a una vida libre de violencia, los demás bienes se incluyen. Es una ley de segunda generación, porque también repara que es característica de la ley de segunda generación y también se dice que el delito de femicidio es pluriofensivo en cuanto los bienes que ataca porque es la vida y otros bienes jurídicos y derechos.

Con esta ley tenemos un antes y un después. Antes lo que tenemos es el código penal salvadoreño que establecía la figura de homicidio simple, agravado y culposo, pero no establece aspectos de género, y no se entienden estas figuras en la expresión de la violencia, posteriormente el 2012 tenemos tres delitos especiales como feminicidio, feminicidio agravado, suicidio feminicida por inducción.

### **Artículo 45.- Femicidio**

Quien le causare la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer, será sancionado con pena de prisión de veinte a treinta y cinco años. Que se establecen las condiciones misóginas, que se prueban por estudios de género, peritajes para establecer que vive violencia, y se prueba a través de entrevistas con familiares, amistades, con cuadros clínicos, expedientes, no es difícil que se pruebe pero es difícil que lo conciban así.

Se considera que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b) Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima.
- c) Que el autor se hubiere aprovechado de la superioridad que le generaban las relaciones desiguales de poder basadas en el género.
- d) Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta calificada como delito contra la libertad sexual.
- e) Muerte precedida por causa de mutilación.

#### **Artículo 46.- Femicidio Agravado**

El delito de feminicidio será sancionado con pena de treinta a cincuenta años de prisión, en los siguientes casos:

- a) Si fuere realizado por funcionario o empleado público o municipal, autoridad pública o agente de autoridad.
- b) Si fuere realizado por dos o más personas.
- c) Si fuere cometido frente a cualquier familiar de la víctima.
- d) Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad, adulta mayor o sufriere discapacidad física o mental.
- e) Si el autor se prevaleciere de la superioridad originada por relaciones de confianza, amistad, doméstica, educativa o de trabajo.

#### **Artículo 48.- Suicidio Femicida por Inducción o Ayuda**

Quien indujere a una mujer al suicidio o le prestare ayuda para cometerlo, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias, será sancionado con prisión de cinco a siete años:

- a) Que le preceda cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la presente ley ó en cualquier otra ley.
- b) Que el denunciado se haya aprovechado de cualquier situación de riesgo o condición física o psíquica en que se encontrare la víctima, por haberse ejercido contra ésta, cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la presente ó en cualquier otra ley.

c) Que el inductor se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes entre él y la víctima

### **Elementos del tipo penal de feminicidio.**

**Acción:** Elemento Objetivo: Causar la muerte a una mujer.

Elemento Subjetivo: Obrar por misoginia y ahí mirábamos como elementos de coautoría donde están los delitos de odio como por ejemplo la homofobia y transfobia, el elemento subjetivo tiene preponderancia para esto.

**Sujetos:** Sujeto activo: Solo lo puede llevar a cabo hombres (Arts. 1,3,5 y 7)

- Sujeto pasivo: Solo puede ser una mujer.
- Objeto material: La vida
- Bien jurídico protegido: El derecho a las mujeres a una vida libre de violencia. (Art.1 LEIV) que se le pueda proteger esos derechos de acuerdo a las normativas nacionales e internacionales.

### **Se plantea que los feminicidios son evitables**

- SEXISMO (Art. 8 letra j, LEIV)
- VIOLENCIA INSTITUCIONAL (Art 10, letra d, y Art. 47 , LEIV) que es la naturalización de la violencia y lo que lleve a la impunidad.
- MISOGINIA que nos enseña la teoría de género
- (Art.8 letra d, LEIV)
- FEMINICIDIO (art. 45 y 46, 48, LEIV)

### **Dificultades en cuanto a la aplicación del delito**

- Modificación definitiva a la calificación jurídica de los hechos de parte de los jueces. Una fiscalía lo reconoce como femicidio y luego otro funcionario dice que es homicidio, por ejemplo
- Naturalización de la vcm: impunidad.
- Retardación de justicia
- Absolución de victimarios
- Falta de sensibilización sobre la temática de VCM. Una vez dijo una especialista el Estado debe actuar no necesita estar sensibilizado, no es lo que se requiere, es una obligatoriedad del estado actuar por ser parte del sistema interamericano..

### **Soluciones ante tales problemáticas**

- Trabajo con áreas especializadas de instituciones que intervienen en la persecución del delito de feminicidio, para el posicionamiento de la ley. (Policía, Fiscalía, Juzgados, Medicina Legal, Procuraduría)
- Capacitación constante. Género, derechos humanos, criminología, victimología, etc.
- Realización de actividades en el marco de potenciar la consciencia social sobre la problemática de la violencia contra las mujeres. El año pasado se hizo una especie de tribunal de conciencia con mujeres que han pasado por distintos tipos de violencia y a partir de ahí pronunciamos como organizaciones de mujeres.
- Aprendizaje de la figura del feminicidio desde la academia como parte del derecho discriminatorio y como figura plasmada en una ley de segunda generación. Las personas que estudian aspectos relacionados muy poco conocen las leyes de segunda generación.
- El estudio de cada caso en particular a la luz de la teoría de género que es no sólo desde la teoría del delito.

Estas propuestas ya las hemos estado haciendo desde las organizaciones de mujeres.

Según el observatorio de violencia de género contra las mujeres de ORMUSA, en el año 2013 la Policía Nacional Civil, registró un total de 215 asesinatos de mujeres. De los 215 casos, 70 mujeres tenían entre 18 y 30 años y 40 eran niñas y adolescentes menores de 17. Los meses que más asesinatos se cometieron fueron junio, septiembre, octubre y noviembre. Arma de fuego, es la más utilizada en asesinato de mujeres. De acuerdo al monitoreo de prensa escrita y virtual realizado por ORMUSA, se confirma que el arma de fuego es la más utilizada en el asesinato de mujeres. En segundo lugar se encuentra el arma blanca y otras formas como estrangulamiento y lapidación.

De las 215 mujeres asesinadas en 2013, 12 fueron asesinadas por sus compañeros o ex compañeros de vida y una fue asesinada por el yerno. En cuanto a las edades, siete mujeres tenían de 30 a 39 años, dos de 20 a 29, una de 18, dos estaban en el rango de 40 a 49 y una anciana de 80 años, que fue asesinada por el yerno.

#### **Datos de la fiscalía general.**

Investigación:	59
Judicializados:	31
Absueltos:	0
Condenados:	<u>9</u>
Total	99

Aunque hay más investigación, pero parece que una parte del MP va descalificando, hemos visto que en San Salvador municipio donde hay mayor formación es donde menos se aplica la normativa y en el oriente del país que hay menos formación se hace más condenas.

**Miriam Suazo.** Vemos que lo que presenta en estos países es muy similar al nuestro, un gran nudo, pese al acompañamiento a las mujeres, es el tema de la violencia institucional en el espacio judicial, donde hay muy poca justicia para nosotras. Un gran desafío para nosotras y los movimientos de derechos humanos es la relación con estos operadores de justicia y las estructuras institucionales misóginas.

### **Panel: Análisis de las políticas de seguridad y el impacto en la vida de las mujeres**

**Moderadora Karla Lara.Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras.**

#### **Participación de Arabeska Sánchez. Especialista en seguridad.**

A Honduras vinieron unos diagnósticos de lo que era la seguridad en el país, de cómo estaba el sistema de seguridad pero eso se hace desde una perspectiva de seguridad pública no ciudadana y son diagnósticos que vienen de una policía del mundo y reafirman que estamos en una crisis de seguridad enorme. Entre esas líneas se dice que en materia de seguridad había problemas con los marcos, estructura, formación y que las prácticas de procedimiento no eran las mejores. Se identifica en plena crisis el eje de investigación criminal, con los niveles de impunidad, se dijo que había que fortalecer el tema de la prevención vista como un sistema de prevención desde la perspectiva de la seguridad humana, se dijo que estos niveles de impunidad tienen que ver con carencias y debilidades debida a la centralización de la seguridad que no había podido llegar a gobiernos locales y que porque no pudieron llegar los espacios de participación ciudadana donde pudiéramos decir qué necesidades teníamos con la seguridad.

El 2011 nos vuelven a llamar la atención el vil asesinato de dos jóvenes universitarios, entre ellos el hijo de la rectora y con esto empieza otra vez un movimiento de la sociedad civil, gobierno y ahí vuelve la mirada de la comunidad internacional señalando que hay muchos problemas que resolver en el eje de seguridad y que se agregan a las denuncias de derechos humanos a raíz del golpe de estado del 2009. Todas las líneas críticas también propiciaron que se escribieran líneas propositivas que iban a engordar a las instituciones, a partir de recursos y ayudas presupuestarias, formaciones y demás.

En 2011 vemos que Honduras se posiciona como el país más violento del mundo a través de la lectura de un indicador, por primera vez el país tiene 90 muertes por cada cien mil habitantes, esto activa de nuevo la alerta y se retoma la preocupación de que Honduras necesita replantearse la política de seguridad, pero también con inquietudes como que no queremos una política generalizada porque como sectores tenemos necesidades específicas y necesitamos que se tomen en cuenta.

Otro evento que nos alarma de cara al 2014 es que cerramos el año con 47,862 muertos en una década y de esas muertes 3487 son mujeres, muertes violentas a través de dinámicas de violencia intencional. Un gran margen de esas muertes no sabemos si son femicidios o no, se supo identificar cuáles eran homicidios de mujeres, algunos femicidios, pero en el medio tenemos una gran proporción de muertes con características femicidas pero que no se ha determinado si lo son. El Estado no ha sido capaz de avanzar en materia

de investigación de forma profunda que lleve a documentar, como se exige, para ver si estos casos se pueden establecer como femicidio.

A partir de toda estas muertes debo decir que nos llama la atención el tema de la violencia no mortal que se registraba a partir de las observaciones de monitoreo de prensa escrita de las organizaciones que nos indicaban que los niveles de violencia sexual, patrimonial y económica venían en aumento. Ahora venía pensando que no he visto el ejercicio de haber comparado los casos de violencia sexual a partir de una línea de tiempo del 2004 al 2013, sería bueno ver qué ha pasado en esa década con la violencia acumulada y ver en contraste con la respuesta del Estado.

En el año 2011 comenzamos a ver la nominación de una comisión de reforma a la seguridad pública, el gobierno decide crear esa comisión que estaba trabajando directamente con el poder ejecutivo, mientras en el legislativo se creaban otros tipos de respuestas a la problemática. Con esa comisión se crearon documentos relacionados con la normativa en seguridad y justicia, y todos los documentos que produjo y entregó el poder legislativo no fueron aprobados, como país mantuvimos una comisión bien cara y finalmente sus frutos no fueron tomados en cuenta.

El tema de la depuración institucional, que tanto fue pedido por la sociedad civil, los organismos internacionales y que hemos visto la creación de una DIECP (Dirección Especial de Investigación de la Carrera Policial) que al primer año de gestión tenía siete depurados, y esos estaban ahí porque ya no quedó de otra, pero ya el MP los había judicializado. Entrando al segundo año lo que vimos fue la depuración de 165 agentes de investigación criminal que alegaban que llevaban procesos de otros oficiales mayores y que por eso los acusaban y otros 400 despidos que no fueron tales sino que fueron deserciones, entonces el panorama de la depuración no entró de forma fuerte en el MP ni en el tema forense ni en ámbito judicial. Los despidos les van a salir más caro al Estado por no llevar debido proceso.

Si no nos queda suficiente asombro con estas respuestas comenzamos a ver la creación de TIGRES, una tarea especial, nos dieron este madrugón en el congreso nacional anunciando que TIGRES es una confluencia de fuerzas del Estado que ponían al servicio los temas de información y que iban a dar respuestas a la narcoactividad y otras violencias, y así se crea también la policía militar del orden público que refuerza el tema represivo; una policía que viene a sustituir a la policía de carácter civil que terminó trabajando el tema antievasión. Otra estrategia que se abordó fue el frente nacional antiextorsión, una fuerza entre policía, inteligencia y MP que tiene que ver con investigación a la peor amenaza a las economías comunitarias que es la extorsión, golpea a muchos sectores de micros y medianas empresas y transportistas.

Para terminar, hace una semana crean la fuerza interagencial de aeropuertos, grandes cantidades de dinero se quedan ahí y lo que hemos venido pidiendo desde hace tres años no se cumple. Me parece que una parte de esa responsabilidad le corresponde al estado desde su labor institucional, pero en el tema de seguridad ciudadana tenemos mucho que aportar por ejemplo si nos conocemos, si sabemos los factores de riesgo que nos amenazan, si sabemos quiénes son los perpetradores, en qué comunidad está presente

me parece que vamos ayudando a conocer de forma precisa los fenómenos sino que tenemos que ver una iniciativa ciudadana ante esta respuesta represiva del Estado. S

Me pregunto porqué esto es así, porque se construye así, una de las respuestas que encuentro es el tema de formación, si quienes escriben esto es que así los formó el sistema entonces lo que necesita el sistema es que entren otras opiniones, formas diferentes de resolver el asunto, de valorar la problemática y eso solo lo podemos dar nosotras con otra perspectiva, desde la civilidad. Encuentro como un buen adelanto el estar en estos eventos, hablar del tema de seguridad; estar viendo que surgen nuevas participaciones desde los gobiernos locales, hoy veo más organizaciones atentas al tema de seguridad que no se harán de lado. Me parece que el replanteamiento del modelo es un tema a debatir y cómo se construye la política pública de la seguridad para las mujeres tomando nuestras condiciones territoriales, la diversidad de factores de riesgo y ver qué alianzas estratégicas se requieren porque no podemos esperar que un gobierno nos construya la política sino que debemos contribuir nosotras una política pública integral de seguridad.

Esta es la visión de seguridad que se tiene, represiva, y nosotras tenemos que envalentonarnos y decir que esa no es la política necesaria, que ya basta de poner presupuesto a instituciones que van al fracaso. Necesitamos replantear el modelo.

#### **Participación de Carolina Sierra. Foro de Mujeres por la Vida.**

Arabeska nos da una visión macro del tema de seguridad. Yo voy a compartir algunos debates desde el Foro de mujeres por la Vida y de algunas articulaciones regionales. Pensamos que muchos de los femicidios y violencias que vivimos están concatenados a las políticas de seguridad actuales.

Debemos apuntar y debatir seriamente en torno a algo que ya sabemos nosotras, pero que en el imaginario colectivo no está tan claro. El ERIC presentaba un sondeo de opinión donde establecía que un porcentaje alto de personas demandan la seguridad y creen en los militares como institución. Nosotras sabemos que estas políticas de mano dura no hablan de miseria ni de patriarcado, no hablan de inequidad ni de machismo social. Es importante que veamos algunos ejemplos como la estrategia de seguridad ESCA porque las políticas nacionales también responden a estrategias geopolíticas e intereses de ese tipo que son regionales que han llevado a entender los intereses que se tienen en materia de seguridad y conlleva a procesos de remilitarización.

Esta estrategia tiene algunos componentes como la trata o femicidio pero no plantea la deconstrucción del sistema, son políticas centradas en las consecuencias. Las políticas de seguridad impulsan un proceso de remilitarización en la región, resultan una amenaza cotidiana y contribuyen a reforzar el miedo. Dos mujeres nos comentan en una investigación que hicimos sobre el tema de seguridad *“Que un hombre cualquiera te diga groserías da miedo, pero cuando lo hace un militar, cada vez que sales a las calles, y encima está armado, ese miedo te puede paralizar...y es de todo los días”*. *“A nosotras la*

*violencia nos afecta como mujeres, tanto en lo físico y psicológico. Nuestros hijos crecen con miedo a los militares y los policías...”*

Esto se manifiesta así:

- Existencia de un clima de inseguridad ciudadana generalizada, provocada por los continuos retenes, cateos de viviendas, registros, que nos dan la idea de una situación de guerra. El militarismo es una estructura de pensamiento del orden patriarcal manifiesta de muchas maneras.
- Exacerbación de las violencias
- Empobrecimiento
- Ataques sexuales
- Migración y exilio forzado hacia el exterior y de las comunidades y barrios
- Miedo

En Honduras, como en muchos países de la región, miembros de los ejércitos nacionales han sido responsables de violaciones a los derechos humanos y violaciones sexuales a las mujeres. Existe entonces un impacto subjetivo en las mujeres, el miedo y la impotencia que impacta en la vida, no es sólo la violencia directa sino la amenaza de no poder salir y participar.

Es importante recordar que en términos de seguridad ciudadana no solo la victimización directa por violencia y el delito juega un papel importante en la inseguridad también lo hacen las percepciones y subjetividades de las personas y mujeres en particular. Esto tiene grave impacto en la autonomía y el ejercicio de la ciudadanía.

- Armamentismo
  - Como parte de las causas de la violencia contra las mujeres se encuentra la disponibilidad para la obtención de armas de fuego.
  - Los arsenales militares y policiales en Honduras, El Salvador y Guatemala han sido identificados como las mayores fuentes de armas en la región. Se calcula que el valor de las 2.8 millones de armas ilícitas que se encuentran en la región alcanzan un valor aproximado de 500 millones de dólares.
  - Lo simbólico del uso de armas que además los datos nos dicen que los femicidios se ejecutan con armas. El arma representa la masculinidad, el valor, la capacidad de defenderse y demostrar su hombría y su coraje.
  - A pesar de la magnitud de la violencia contra las mujeres no se reconoce como un problema prioritario de seguridad. Ni en el Estado ni en los movimientos sociales.
  - Lo privado se ve como el único lugar inseguro. Las fuentes de inseguridad para las mujeres no solo devienen del narcotráfico, pandillas, sino también de hombres cercanos como parejas, ex parejas, responsables de la violencia y hasta la muerte, pero el Estado deja de observar y perseguir estos crímenes. Se ha marginado las fuentes de inseguridad para las mujeres en lo privado.

- No se privilegia la inversión en entes rectores de políticas públicas a favor de las mujeres. Por ejemplo mientras Defensa y Seguridad Pública se ocupa un 11.9% (2012) del presupuesto nacional, el INAM percibe 0.1%, el MP 1.1%. También hay una política de debilitamiento de las instancias a favor de las mujeres.
- Obviamente las estrategia de seguridad invisibilizan la violencia institucional en contra de las mujeres, lo que no solo marginaliza el impacto en la vida de las mujeres, sino que genera políticas que no atienden lo real y estructural.
- También tiende a generar relaciones de desconfianza entre las mujeres y el Estado.
- La impunidad es una fuente de inseguridad y en Honduras se ha convertido por si sola en una violación a los derechos humanos
- La privatización de la seguridad, más allá de haberse convertido en un lucrativo negocio, resta presión social a las necesarias reformas policiales y traslada el costo de seguridad a los y las ciudadanas. La seguridad deja de ser derecho y se convierte en privilegio y fortalece el individualismo. Esta “seguridad” es ficticia, imaginaria y aísla nuestras propuestas. No hay construcción colectiva de la seguridad.
- Hemos entrado en un debate del concepto de seguridad que el gobierno nos quiere imponer, y queremos deconstruir esa visión de defensa, quiénes son los enemigos reales que nos dicen que son los jóvenes, los muchachos que roban y esos no son nuestros enemigos. Esa visión de enemigo de defensa crea un concepto errado de seguridad.
- Naturaliza en el imaginario colectivo la presencia de hombres armados. Hay denuncias de guardias armados vinculados a violaciones a los DDHH y agresiones sexuales a las mujeres.
- Perdida de la línea divisoria entre seguridad pública y seguridad privada.

### **Reconceptualización de la Seguridad desde las mujeres**

#### Desconstruir

- Defensa ¿de quién? ¿enemigos?
- ¿La seguridad es algo individual?
- La naturalización de las violencias. Ya no nos sorprende la cantidad de armas, las masacres, lo que hacen los entes armados.
- Lo privado como un espacio de inseguridad

### **Seguridad desde la perspectiva de DDHH de las mujeres**

Libertad del Miedo: libre de la violencia de los Estados, libre de la violencia de empresas y capital, libre de la violencia criminal, libre de la violencia patriarcal y libre de la violencia racista.

Libertad para construir la equidad y autonomía económica: garantizar el derecho a acceder a medios de producción, asistencia técnica, empleos dignos, salarios justos, soberanía alimentaria, corresponsabilidad en el cuidado.

Libertad política: libertad para organizarse, libertad de expresión, libertad para participar políticamente y ejercer cargos públicos.

Libertad y autodeterminación sobre nuestro cuerpo: derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, autodeterminación, pleno goce sobre de todos sus derechos sobre su vida y cuerpo.

Hemos construido algunos conceptos entre nosotras como por ejemplo que La seguridad es un derecho humano, que parte del fortalecimiento de nuestra autonomía y libertades. Se basa en el principio de seguridad humana, pero construido desde nuestros feminismos y realidades como mujeres.

Para las mujeres la seguridad debe estar vinculada con la libertad, con el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, con la posibilidad del disfrute de todos nuestros derechos y sobre todo la certeza de una vida libre de violencia y de miedo.

Las mujeres buscamos una seguridad que elimine prácticas culturales de violencia y que fortalezca los procesos de construcción colectiva y la participación.

Para lograr la seguridad que deseamos las mujeres hondureñas, se requiere que los esfuerzos de nuestro pueblo y sobre todo del Estado, se centren en la construcción de comunidades dignas, éticas, sororarias y justas. La seguridad que soñamos demanda una inversión en nuestras vidas y un alto a la militarización y el armamentismo.

Esta visión nos presenta retos, esa deconstrucción de la visión de seguridad y una puesta nuestra.

***La seguridad es aquella condición/aspiración que permite el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y por ende, el disfrute de todos sus derechos, entre ellos a decidir sobre sus cuerpos, vivir con y en libertad, libres de violencia y sin miedo, a un buen vivir en lo personal, comunitario, social y político, en lo íntimo, privado y público. Las mujeres buscan una seguridad que elimine las prácticas culturales de violencia y que fortalezca los procesos de construcción colectiva y la participación. Demanda una inversión del Estado en sus vidas y un alto a la militarización y el armamentismo***

### **Qué debería tener una política de seguridad**

- Debe fomentar cambios cualitativos en la actuación del sistema de seguridad que incluye Poder judicial, Ministerio Público, Medicina Forense.
- Deben contemplarse los escenarios particulares en que se ejerce la violencia contra las mujeres y establecer medidas acordes a estos contextos y necesidades específicas.
- Debe partir del reconocimiento que la inseguridad y violencia afectan de manera diferenciada a los hombres y mujeres.

- Debe fortalecer el ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres en cuanto a combatir el patriarcado y las relaciones de subordinación que de allí se derivan.
- Debe impactar sobre patrones de conducta patriarcales en los espacios públicos y privados.
- Debe fomentar un enfoque emancipatorio y no victimista o asistencialista.

### **Espacio de Diálogo**

Melissa Cardoza. Con las intervenciones de los países vecinos, pues se evidencia que el régimen de dominación patriarcal heterosexual es el mismo en nuestros países, es interesante porque a veces pensamos que hay cambios vinculados en quiénes toman los poderes. En El Salvador ha estado la izquierda que es una supuesta mejoría de bienestar de lo que llaman el pueblo, pero al momento de la actuación con las mujeres el régimen sigue siendo el patriarcado, independientemente de las ideologías.

Refrescante estos modos de pensar las cosas como aporta el Foro, es importante recuperar otras maneras de entendimiento de las cosas, nosotras vivimos un régimen golpista y eso no ha pasado y es raro pensar que de esos sitios nos van a responder, ya vimos lo que es, entonces qué estamos haciendo ahí, no para descalificar lo que hacemos, pero de verdad esta experiencia de represión, esta vivencia de la institucionalidad para perseguirnos y asesinarnos lo vamos a volver a dejar como que ya pasó. Cada una tiene sus espacios de hacer política, pero pensemos si sabemos a quién obedece este régimen ¿Es ahí donde vamos a pararnos, demandar, exigir una vida distinta para nosotras? Eso nos debemos preguntar.

Regina Fonseca. Cuando oigo a Arabeska sobre el replanteamiento de las políticas, pienso que si a alguien se le escucha en este país es a la rectora, y nada de lo que se planteaba en el ejecutivo pasó. Y ahí voy a lo que dice Meli y las compañeras del Foro, es decir por qué vamos a esperar del Estado, pero también frente a hechos de violencia concreta, el Estado debe responder, y entonces cómo se hace eso, la seguridad no es un acto individual, es colectivo. Estamos asistiendo a un proceso no aislado de políticas capitalistas, pero este proceso de remilitarización nos vulnera más y esta salida cómo la construimos.

Jonhatan Cruz. Yo tengo una pregunta para El Salvador, las felicito y nosotros como diversidad sexual lo hacemos en Honduras. Nosotros estamos siguiendo juicios de odio, y buscando las penas máximas, nosotros acompañamos dentro de las salas. Aquí deberíamos hacer alianzas entre las feministas y la diversidad sexual. Aquí se mata a las mujeres por defender sus derechos. Ustedes qué hacen cuando matan una lesbiana en su país. (El Salvador)

Rhina. ES. Explica un caso en particular de un intento de femicidio. Nosotras también tenemos elementos de autoría donde hay homofobia, si hubiera un asesinato contra lesbianas podemos explicitar estos delitos relacionadas con la homofobia y la misoginia. También hay leyes de igualdad que nos permitirían seguir este proceso.

Arabeska. ¿Y el Estado con qué responde, en la situación en la que se está? Quizá estamos en un momento en que podríamos influir en cómo se reconceptualiza esta perspectiva. Un modelo que se me ocurre es que tal si este movimiento no se cansa de señalar donde está el problema y sigue una línea de corrección, qué tal si a punta de presión social para materia de seguridad se redefine como estaba en diciembre. Qué tal si estamos haciendo incidencia para construir proyectos de ley, buscando cuántos diputados nos apoyan. Qué tal si vamos sumándonos como sociedad civil sin quitar el dedo del renglón. Qué tal si nos acercamos a trabajar con alcaldes y alcaldesas, y con las fuerzas vivas. Qué tal si les decimos a las organizaciones que dejen de engordar instituciones y que se armonicen los esfuerzos, qué tal si nos sumamos de forma multisectorial y se incluyen ejes de derechos humanos fuertes, con sumas de conocimientos teóricos. Qué tal un modelo así, me parece que no podemos hacer una crítica sino hacemos propuesta. No tolero pensar que tenemos que vivir en inseguridad, y qué tal si cogemos valor e impulsamos estos modelos.

Carolina Sierra. Yo creo que el tema de seguridad es la carta de este gobierno avalado por muchos intereses. No hay un solo camino, es cierto, es un momento de hacer cosas y que ya hemos propuesto como mujeres, no podemos ir para atrás, pero también repensando y construyendo, no se trata de algunas como movimientos sino desde todo el país, de todas las mujeres como hacemos una visión de seguridad. Ese proceso nos puede llevar mucho tiempo, pero vale la pena.

Gabriela Díaz. A mí me parece provocadora la propuesta de Arabeska, el movimiento ha tratado de hacer cambios en el sistema de justicia. Acabamos de escuchar a las mujeres de Guatemala y El Salvador y vemos como hacemos cosas y sustituimos al Estado, pero me pregunto si el movimiento feminista puede crear las realidades alternas. Yo no creo más en el Estado neoliberal, el golpe fue una gran lección, entonces desde los compromisos que se asumen como feministas, qué tan positivo es el balance de esta experiencia porque me niego a seguir tratando de cambiar desde el Estado, que las respuestas son insuficientes y represivas, pero que pensemos desde ahí, porque esto no nos ha funcionado.

Suyapa Martínez. Creo que todas tenemos razón en lo que hacemos y debatimos, ante Estados delibitados a quién demandamos, pero no echaría al cesto de la basura lo que se ha construido, sí hemos visto los nudos de la tipificación de femicidio, pero no está mal que exista. Lo más importante es no permitir más retrocesos, nosotras podemos seguir haciendo más transgresión, pero no puede ser que no se haga el trabajo, nos paralizamos después del golpe de estado, porque nos separamos. Que estemos en las comisiones quiere decir que vamos a señalarles cada cosa y error que hagan, porque vamos camino a las propuestas, esto no quiere decir que todas debamos estar en lo mismo. Tenemos que fortalecer nuestras plataformas porque tenemos que impulsar más respuestas. Que hagamos presión sistemática, señalando, y sí vamos a tener que entrarle a esta institucionalidad. Desde la cabeza estamos pensando volver a integrar esa comisión contra los femicidios para que nos rindan cuentas.

Gilda Rivera. Creo que nos movemos en una suerte de esquizofrenia por el contexto donde vivimos, lo que plantean Melissa y Gaby son formas de pensar de mis sueños, pienso que

pese a que estamos ante un régimen más represivo y explotador, tenemos que seguir interviniendo en algunas acciones. Estamos luchando porque llegue al comisionado de derechos humanos una persona ética, eso es apuntar a la institucionalidad, entonces para qué hacemos un foro donde invitamos a operadores de justicia, que recoge nuestros anhelos ante un Estado violador. Creo que desde las mismas transgresiones, desde la plataforma ética es que podemos hacer cosas, pero como decía Carolina se combinan muchas estrategias, y aunque nos gusten más unos escenarios en otros momentos son otros, y tal vez ahí jugamos un papel sucio, porque nos atacan porque somos institucionalizadas, porque una ONG como el CDM que tiene sus límites, yo no digo que me voy a sentar con Juan Orlando, pero si están matando a las mujeres y desde una Unidad se puede investigar desde qué espacio lo vamos a plantear, creo que al final es una combinación de distintas estrategias sin descalificarnos unas a las otras.

### **Propuestas y exigencias desde el movimiento feminista para la atención de femicidios. Mesa de discusión.**

Exigimos al Estado hondureño:

- El cumplimiento de la Ley que tipifica el femicidio y la elaboración consensuada con las mujeres organizadas del protocolo de investigación para femicidios.
- El fortalecimiento de la unidad de investigación de delitos contra la vida de la mujer y que la unidad de femicidios sea ubicada nuevamente como parte de ésta.
- Garantizar el acceso a la documentación y transparencia de la información relacionada con violencia contra las mujeres.
- Creación de mecanismos que garanticen eficiencia en la investigación como protocolos, bancos de ADN y registros de agresores.
- Derogación de las políticas de seguridad actuales que lo que están provocando es altos niveles de re-militarización e incrementos de las violencias contra todas y todos.
- Impulsar políticas y planes integrales que permitan prevenir, atender y erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres.
- Ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW.
- Presentar un informe público sobre los casos de femicidios, su impunidad, medidas, y acciones.

El Centro de Derechos de Mujeres agradece el apoyo solidario de las siguientes organizaciones para la realización del Foro “Femicidios: Análisis desde el Movimiento Feminista e Honduras” y la producción de esta memoria:



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



# FEMICIDIOS

ANÁLISIS DESDE EL MOVIMIENTO FEMINISTA DE HONDURAS

